

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368^a

Sesión 132^a, en miércoles 16 de diciembre de 2020

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:28 a 19:48)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	7463
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	7463
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	7463
IV. CUENTA.....	7463

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señora Goic y señores Chahuán, Coloma, De Urresti y Girardi, que modifica el artículo 19, número 1º, de la Carta Fundamental, para proteger la integridad y la indemnidad mental con relación al avance de las neurotecnologías (13.827-19) (se aprueba en general).....	7467
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señora Goic y señores Chahuán, Coloma, De Urresti y Girardi, sobre protección de los neuroderechos y la integridad mental, y el desarrollo de la investigación y las neurotecnologías (13.828-19) (se aprueba en general).....	7489
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mociones de los Senadores señor De Urresti, señora Aravena y señores Montes, Navarro y Sandoval y de los Senadores señor García-Huidobro, señora Rincón y señores Coloma, Chahuán y Galilea, que modifica la ley número N° 20.808, que protege la libre elección en los servicios de cable, internet o telefonía (13.113-14 y 13.073-15, refundidos) (se aprueba en general y en particular).....	7496
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que implementa adecuadamente el proceso de descentralización del país (13.823-06) (queda pendiente la discusión en general).....	7509
Petición de oficio (se anuncia su envío).....	7515

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre suministro ininterrumpido de electricidad para personas electrodependientes, y para que las empresas cuenten con tarifas especiales para los pacientes electrodependientes, respectivamente (11.338-11 y 11.339-11, refundidos).
- 2.- Moción de los Senadores señor Chahuán, señoras Aravena y Provoste, y señores García y Quintana con la que inician un proyecto de ley que reconoce como deportes nacionales a los juegos deportivos ancestrales de los pueblos originarios (13.963-04).
- 3.- Moción de los Senadores señores Castro, Chahuán, Moreira, Prohens y Pugh con la que inician un proyecto de ley que limita la reelección de directores de las organizaciones sindicales y de las asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado (13.962-13).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Sabat Fernández, Marcela
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysseberghe Herrera, Jacqueline

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:28, en presencia de 23 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 120ª, ordinaria, y 122ª, especial, en 25 y 26 de noviembre de 2020, respectivamente, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados:

Informa que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

1. El que establece normas excepcionales para el pago de las subvenciones educacionales del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, Ley de Subven-

ciones, en el contexto de la pandemia por COVID-19 (Boletín N° 13.768-04).

2. El que permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea garantía estatal para caucionar el pago de las cuotas postergadas (Boletín N° 13.809-03).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar con sus antecedentes.**

Comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, las siguientes iniciativas:

1. La que amplía la posibilidad de donación de órganos entre vivos, incluyendo a los parientes por afinidad (Boletín N° 12.362-11).

2. La que prorroga los efectos de la ley N° 21.249, que dispone, de manera excepcional, las medidas que indica en favor de los usuarios finales de servicios sanitarios, electricidad y gas de red (Boletín N° 13.848-03).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.**

Señala que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.162, para aumentar sanciones a quienes adulteren o falsifiquen información en el sistema de trazabilidad del ganado y la carne (Boletín N° 13.805-01).

—**Pasa a la Comisión de Agricultura.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Remite resolución dictada por esa Magistratura en el proceso Rol N° 9.869-20, sobre requerimiento de inconstitucionalidad presentado por el Presidente de la República respecto de las glosas introducidas mediante indicaciones parlamentarias que indica contenidas en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021 (Boletín N° 13.820-05).

Envía resolución dictada en el proceso Rol N° 9.797-20, sobre requerimiento de inconstitucionalidad presentado por el Presidente de la República respecto del proyecto que modifica la Carta Fundamental, para establecer y regular un mecanismo excepcional de retiro de fondos previsionales, en las condiciones que indica (Boletines N°s 13.736-07, 13.749-07 y

13.800-07, refundidos) (Rol N° 9.797-20).

—**Se toma conocimiento.**

Envía diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 9.919-20, 9.714-20, 9.775-20, 9.785-20, 9.894-20, 9.810-20, 9.832-20, 9.813-20, 9.871-20, 9.857-20, 9.845-20, 9.819-20, 9.858-20, 9.846-20, 9.873-20, 9.859-20, 9.872-20, 9.849-20, 9.866-20, 9.861-20).

-Artículo 11, incisos primero y tercero, del Código Tributario (Rol N° 9.721-20).

-Artículo 12, inciso noveno, de la ley N° 20.179 (Rol N° 9.700-20).

-Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N°s 9.864-20, 9.802-20, 9.863-20).

-Artículo 482, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 9.625-20).

-Artículos 166, 171, inciso segundo, y 174, inciso primero, del Código Sanitario (Rol N° 9.707-20).

-Artículo 15, inciso segundo, del DFL N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de Educación, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales (Rol N° 9.618-20).

-Artículos 4°, inciso primero, segunda parte, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, y 294, bis, del Código del Trabajo (Rol N° 9.742-20).

-Artículo 9°, inciso segundo, de la ley N° 21.226, respecto de la frase de “en forma absoluta”, contenida en este precepto (Roles N°s 9.850-20, 9.697-20, 9.702-20, 9.728-20, 9.653-20, 9.884-20, 9.877-20, 9.053-20).

-Artículo 318 del Código Penal (Rol N° 9.566-20).

-Artículo 196 ter de la ley N° 18.290 (Roles N°s 9.824-20, 9.816-20).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-Artículos 1º, inciso tercero, 485 y 489, incisos tercero y cuarto del Código del Trabajo (Rol N° 8.668-20).

-Artículos 1º, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo (Roles N°s 8.634-20, 8.735-20).

-Artículo 2331 del Código Civil (Rol N° 8.753-20).

-Artículos 2º, del Decreto Ley N° 3.643, de 1981; y 4º, del Decreto Ley N° 2.067 (Rol N° 9.138-20).

-Artículos 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N°s 9.177-20, 9.143-20, 9.119-20, 9.095-20, 9.067-20, 9.022-20).

-Artículos 294 bis, del Código del Trabajo; y 4º, inciso primero, segunda oración, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Rol N° 9.008-20).

-Artículo 2º bis, inciso segundo, de la ley N° 20.261, respecto de la frase “y sólo para el sector público”, contenida en este precepto (Roles N°s 9.162-20, 9.161-20).

-Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 9.148-20, 9.107-20, 9.063-20, 9.024-20, 9.023-20).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del Ministerio de Defensa Nacional:

Atiende preocupación del Honorable Senador señor Girardi sobre vehículos motorizados que estarían circulando en el borde costero del humedal de Concón.

Se refiere a petición de la Honorable Senadora señora Provoste de otorgar urgencia para la tramitación del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de considerar a las marejadas como

fuerza mayor, para evitar la caducidad de la inscripción de los pescadores artesanales en el Registro respectivo (Boletín N° 11.311-21).

Del señor Ministro de Salud:

Envía diversos antecedentes requeridos por el Honorable Senador señor Navarro acerca de las medidas adoptadas en resguardo del gremio del transporte público de la Región del Biobío.

Del señor Subsecretario de Educación:

Se hace cargo del acuerdo del Senado referido a la posibilidad de no regresar a clases presenciales durante el presente año académico y a la factibilidad de procurar un regreso una vez controlada la pandemia COVID-19 (Boletín N° S 2.125-12).

De la señora Subsecretaria de Salud Pública:

Explica, a petición de la Honorable Senadora señora Allende, las medidas que se están adoptando para asegurar el abastecimiento de agua potable a la localidad de Quintay, comuna de Casablanca.

Indica, atendiendo una solicitud del Honorable Senador señor Navarro, el número personas fallecidas enterradas o cremadas en cada campo santo de la Región del Biobío a causa del COVID-19.

De la señora Superintendente de Seguridad Social (S):

Informa al tenor de la consulta formulada por la Honorable Senadora señora Muñoz, referida a las gestiones realizadas, en la Región de Coquimbo, por parte de las mutualidades, relativa al cumplimiento, supervigilancia y orientación a los empleadores respecto de las normas y medidas de protección de los trabajadores, en el marco de la pandemia COVID-19.

Del señor Superintendente de Pensiones:

Atiende preocupación manifestada por la Honorable Senadora señora Rincón por la denuncia efectuada sobre una supuesta triangulación de ahorros de la administradora de fondos de pensiones Habitat.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios:

Envía antecedentes de fiscalización requerida por el Honorable Senador señor Navarro a planta de tratamiento de aguas servidas de la comuna de Cañete.

De la señora Directora del Trabajo:

Contesta consulta de la Honorable Senadora señora Muñoz referida al uso del despido por necesidades de la empresa, contemplado en el artículo 161 del Código del Trabajo.

Del señor Director Nacional de Vialidad:

Informa, a requerimiento del Honorable Senador señor De Urresti, sobre los recursos destinados al proyecto de asfalto básico de la Ruta t-45, en la comuna de Los Lagos.

Del señor Director Nacional de Obras Hidráulicas:

Remite información requerida por el Honorable Senador señor De Urresti relativa al estado de avance de diversos proyectos.

Da cuenta de fiscalización pedida por el Honorable Senador señor Navarro a instalaciones de agua potable en diversas localidades de la comuna de Los Álamos.

Remite antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti respecto del proyecto Servicio de Agua Potable para Catripulli, Valdivia.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informe

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre suministro ininterrumpido de electricidad para personas electrodependientes, y para que las empresas cuenten con tarifas especiales para los pacientes electrodependientes, respectivamente (Boletines N^{os} 11.338-11 y 11.339-11, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Queda para tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señor Chahuán,

señoras Aravena y Provoste, y señores García y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que reconoce como deportes nacionales a los juegos deportivos ancestrales de los pueblos originarios (Boletín N^o 13.963-04).

—**Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.**

De los Honorables Senadores señores Castro, Chahuán, Moreira, Prohens y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que limita la reelección de directores de las organizaciones sindicales y de las asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado (Boletín N^o 13.962-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la Cuenta.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Sobre la Cuenta, tiene la palabra la Senadora Goic.

La señora GOIC.— Presidenta, es muy breve.

Sé que pasado mañana hay reunión de Comités; pero respecto del proyecto sobre suministro ininterrumpido de electricidad para personas electrodependientes -se acaba de dar cuenta del ingreso del informe respectivo-, pido que sea puesto en tabla ojalá la próxima semana a más tardar.

Es una iniciativa de absolutamente Fácil Despacho; viene en tercer trámite; y para las personas electrodependientes es muy importante que la podamos sacar con prontitud.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Goic.

Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

¿No hay nadie más que quiera intervenir?

Entonces, entraremos, al Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA**PROTECCIÓN DE INTEGRIDAD E INDEMNIDAD MENTAL FRENTE A AVANCES NEUROTECNOLÓGICOS**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Conforme a los acuerdos de Comités, corresponde tratar en primer lugar el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señora Goic y señores Chahuán, Coloma, De Urresti y Girardi, que modifica el artículo 19, número 1º, de la Carta Fundamental, para proteger la integridad y la indemnidad mental con relación al avance de las neurotecnologías, con informe de la Comisión de Desafíos del Futuro, ciencia, Tecnología e Innovación.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (13.827-19) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de reforma constitucional (moción de los Senadores señor Girardi, señora Goic, y señores Chahuán, Coloma y De Urresti):

En primer trámite: sesión 101ª, en 7 de octubre de 2020 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación: sesión 131ª, en 15 de diciembre de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo de este proyecto es consagrar en el Texto Constitucional algunos elementos esenciales para la debida protección de los derechos humanos ante el desarrollo de la neurotecnología.

La Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación hace presente que, no obstante que el proyecto de reforma constitucional es de artículo único, propone a la Sala discutirlo solo en general, con el objeto de otorgar a Sus Señorías la oportunidad

de perfeccionar y enriquecer la iniciativa con ocasión del segundo informe.

La referida instancia aprobó en general la mencionada reforma constitucional por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señora Goic y señores Chahuán, Coloma, Girardi y Letelier.

Asimismo, la Comisión deja constancia de que el artículo único del proyecto de reforma constitucional modifica el Capítulo III de la Carta Fundamental, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de la República debe ser aprobado por las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio, esto es, requiere 29 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 40 y 41 del informe de la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala, y también se encuentra en la plataforma informática de esta sesión remota y ha sido remitido a los correos electrónicos de todas las señoras Senadoras y de todos los señores Senadores

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Desafíos del Futuro, Senador Girardi, para que dé el informe correspondiente.

El señor GIRARDI.— Gracias, Presidenta, pero al parecer estaba primero el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Es que fue un lapsus, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Es para un punto de reglamento?

El señor MOREIRA.— Sí, es una cuestión de reglamento y de la Cuenta.

Presidenta, me da la impresión de que un proyecto como el de indulto, que comenzará a ver el próximo lunes la Comisión que tanto usted como yo integramos, que es la de Derechos Humanos, también lógicamente debiera pasar por las Comisiones de Constitución y de Seguridad Pública.

En tal sentido, le pido formalmente que dicha iniciativa sea enviada también a las referidas Comisiones.

Porque me parece que...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para esa propuesta?

El señor COLOMA.— Está bien.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Está muy bien.

Claro, primero a la Comisión de Constitución, y después, a la de Seguridad Pública.

Está muy bien, como el proyecto sobre Código de Aguas, que lleva 8 años tramitándose.

Acordado.

Muchas gracias.

El señor COLOMA.— ¡Eso no era necesario...!

El señor MOREIRA.— ¡Estaba de más eso, Presidenta...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¡Ocho años!

¡Ocho años!

El señor MOREIRA.— ¡Va a haber una nueva Constitución!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¡Podemos agregar otra Comisión también! ¡Pero bueno...!

El señor MOREIRA.— ¡Va a haber una nueva Constitución ahí...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¡Está bien! Está puesto el tema, que es lo importante.

El señor GIRARDI.— Presidenta, el proyecto que estamos presentando tiene dos aspectos interesantes, desde nuestro punto de vista como Comisión.

Porque este proyecto nace del Congreso del Futuro, que es una instancia que todos conocen, que todos los años, desde hace diez, ha invitado a cerca de cien de los principales filósofos, intelectuales y -yo diría- científicos del planeta, y que ha logrado transformarse en uno de los eventos de ciencia, de pensamiento nuevo más importantes de Latinoamérica y uno de los más relevantes del mundo.

A partir de ello, justamente invitamos a uno de estos personajes al Congreso del Futuro, a Rafael Yuste. ¿Por qué? Porque él dirige el principal proyecto de neurociencia a nivel mundial, llamado “Proyecto Brain”, que fue creado por el Presidente Obama, emulando la tradición del Presidente Clinton, quien antes había desarrollado el proyecto de descifrado del genoma humano, el cual ha sido uno de los importantes avances que ha registrado la ciencia para el bien de la humanidad.

El fue solicitado por el Presidente Obama para que liderara un proyecto con un presupuesto inicial de 6 mil millones de dólares a fin de conocer el cableado del cerebro humano en 750 centros de neurociencia en todo el planeta, coordinados por el Proyecto Brain.

¿Por qué la neurociencia? Porque la neurociencia es el principal insumo o uno de los más importantes para la inteligencia artificial.

¿Qué es la inteligencia artificial? La inteligencia artificial tiene que ver con funciones matemáticas, en capas, que intentan emular el funcionamiento de las neuronas biológicas. Por lo tanto, todo avance en la neurociencia significa un avance gigantesco en la inteligencia artificial; y, al revés, avance en la inteligencia artificial significa avances gigantescos en el conocimiento del cerebro. ¿Por qué? Porque a través de los datos, a través de la neurociencia y a través de los algoritmos se puede ir conociendo cada vez más el funcionamiento del

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ahora sí tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Desafíos del Futuro, Senador Girardi, para que nos entregue el informe correspondiente.

cerebro.

De hecho, por ejemplo el avance más relevante que ha tenido la inteligencia artificial, que es la revolución después de la creación de los teléfonos inteligentes en 2007 y diría que también luego de internet, que fue creado en 1992 por Tim Berners-Lee, y que está generando una verdadera disrupción a nivel mundial se llama *deep learning* o “aprendizaje profundo”, donde los sistemas neuronales aprenden solos, se entrenan solos. Y esta fue una emulación que se hizo a partir de observar el funcionamiento del corte visual. Por lo tanto, esto implica una relación directa entre los avances del principal desafío que tiene la humanidad hoy día, que es la inteligencia artificial, gracias al desarrollo de la neurociencia.

Rafael Yuste vino en tres oportunidades al Congreso del Futuro. Y en la segunda ocasión planteó la preocupación que tenía el mundo científico, al igual como lo señaló en el pasado Einstein con respecto a la potencial peligrosidad en su momento de la energía nuclear.

Esto lo han expresado los mismos científicos que están desarrollando estas tecnologías, que son fundamentales para el desarrollo de la humanidad, pues esta sin inteligencia artificial no puede sobrevivir, ni tampoco sin tecnología. Pero, evidentemente, al igual que las tecnologías nucleares, aquella puede ser usada para el bien o para el mal. Y lo que se quiere acá es justamente establecer regulaciones que garanticen que los avances gigantescos que estamos teniendo van a ser usados para el bien de la humanidad.

La inteligencia artificial progresa cien veces de un año a otro; en cinco años más va a progresar un millón de veces de un año a otro, y seguramente, en diez años más va a progresar mucho más. Silicon Valley estima que en el 2045 la inteligencia artificial va a ser mil millones de veces más potente que la inteligencia de todos los seres humanos juntos.

Por lo tanto, es un desafío gigantesco para la humanidad.

Esto se da en el contexto de que también la capacidad de memoria en la actualidad se duplica cada 18 meses; y en la era cuántica, que ya está empezando, ella se va a duplicar cada segundo. Esto hará que el mundo que vamos a vivir sea absolutamente impredecible y evidentemente lleno de incertidumbre. Esto es muy importante, porque el cerebro humano es el mismo cerebro, con la misma capacidad de memoria de hace 200 mil años. De manera que hay que enfrentar el modo en que se evaluarán estas brechas.

Además, nuestro cerebro está acostumbrado a la velocidad biológica: nuestras neuronas, el potencial de nuestras neuronas transitan a una velocidad de 120 metros por segundo. Pero cada vez que se entra en el mundo digital esto transita a la velocidad de la luz; es decir, vamos a vivir un futuro ya no en la era analógica, de 120 metros por segundo, sino un futuro que transitará a 300 millones de metros por segundo, que es la velocidad de la luz, en un mundo interconectado a la velocidad de la luz.

Pero en ese contexto Rafael Yuste nos alerta, porque crea una comisión especial con los veinticinco neurocientíficos más importantes del mundo, y establece una organización, junto con Sara Goering, llamada “Morningside”, que empieza a plantear en el planeta la necesidad de establecer los neuroderechos como nuevo derecho humano, pues, evidentemente, en 1948 no existía la concepción de que podían desarrollarse tecnologías que avanzaran en esa dirección.

¿Cuál es la preocupación que tienen Morningside y los más importantes neurocientíficos del planeta? Que precisamente la neurotecnología ya permite leer el cerebro, leer las emociones, leer los pensamientos, incluso leer el inconsciente. Leer el inconsciente de un ser humano es leer un aspecto de su vida del que ni siquiera él tiene conciencia. Pero si se pueden leer los pensamientos, si se pueden leer las emociones, también se pueden escribir. Y este grupo de Morningside señala que ya existe la

neurotecnología para introducir en los cerebros, en las mentes de las personas pensamientos, emociones que no son de ellas; es decir, que alguien crea que está decidiendo aspectos de su vida cuando en realidad no lo está haciendo, pues quien está decidiendo es un ente externo.

¿Por qué ocurre esto? Porque el cerebro funciona creando espacios virtuales. Nuestras neuronas biológicas, a partir de los estímulos de todo tipo que recibimos crea un mundo virtual biológico. Y el cerebro no es capaz de distinguir el mundo virtual cuando hay realidad aumentada, como el mundo virtual, cuando esta es creada por las neuronas biológicas o simplemente por neuronas artificiales.

No es capaz de distinguir; y, por lo tanto, el peligro de que, por ejemplo, dispositivos que lean el cerebro de las personas puedan introducir en ellos odio, pensamiento, como hacer que alguien con determinada religión tenga otra, o que las personas puedan terminar odiando a determinados grupos o pensando de manera distinta, hoy día es una realidad y no ya ciencia ficción.

Y la gran preocupación de los científicos es que esta situación ya se industrializó.

De hecho, Neuralink, una empresa de Elon Musk, la misma dueña de SpaceX, que está yendo a Marte, desarrolló ya una interface cerebro-cerebro, que permite transmitir los pensamientos de una persona sin mediar ningún otro elemento que la transmisión de ondas cerebrales de un individuo a otro para comunicar pensamientos.

Facebook también dispone de una interface craneal, llamada "sistema craneal", que le permite a una persona escribir en el computador sin ningún tipo de interface más que sus ondas cerebrales.

Entonces, ¿cuál fue la reflexión de Rafael Yuste? Que es urgente regular este tipo de neurotecnologías; garantizar que sean utilizadas para el bien de la humanidad, que sean equitativas y estén disponibles para todas las

personas, y evitar la posibilidad de constituir brechas. Porque si uno genera capacidades neuronales e intelectuales aumentadas solo para algunos habrá unos pocos superdotados mientras que los otros van a tener un hándicap y serán como discapacitados en comparación a esas personas.

¿Qué hicimos en la Comisión? Esto lo planteamos junto con la Senadora Goic y los Senadores Coloma, Chahuán y De Urresti, y nos coordinamos con las universidades chilenas.

Y este proyecto, que ustedes están conociendo, ha sido redactado casi por el cien por ciento de los 25 neurocientíficos más importantes del planeta, en conjunto con la Universidad Católica, donde participaron, personal y directamente, su rector, don Ignacio Sánchez, a quien quiero agradecer, y sus decanos de Medicina, de Derecho y sus comisiones de bioética.

De hecho, cuando se planteó este proyecto, Rafael Yuste se reunió con los decanos de todas las carreras de la Universidad Católica, incluso con su rector y con el gran canciller de dicha casa de estudios.

Y lo mismo ocurrió con el rector de la Universidad de Chile, Ennio Vivaldi, quien participó junto con todo el *staff* de esa casa de estudios y la Academia de Ciencias no solamente en la discusión del proyecto, sino también en su redacción.

El Congreso del Futuro y la Comisión de Futuro quieren unir la ciencia con la política. Y esta Comisión trabaja permanentemente con la Academia de Ciencias y con los rectores de las universidades. Todas las comisiones están siempre trabajando y discutiendo con el mundo científico.

Asimismo, tenemos cerca de diez comisiones con más de doscientos científicos y científicas que trabajan en los temas del hidrógeno, de política satelital y espacial, de minería verde, de acuicultura para especies endémicas, etcétera.

Muchas de ellas ya han sido tomadas por

el Gobierno y le hemos entregado iniciativas como, por ejemplo, la creación de la comisión de hidrógeno, la de política satelital y la de inteligencia artificial.

Entonces, este proyecto de ley tiene el mérito de que no solo une a la ciencia chilena con un congreso, sino que además une la investigación de más alto nivel mundial con la ciencia chilena y el Congreso.

Por lo tanto, este proyecto que estamos discutiendo es pionero a nivel mundial. Es el primero en el mundo que intenta innovar en esta materia a través de una reforma constitucional y de una iniciativa sobre datos neuronales, que vamos a ver después y que hoy día es emblemática, pues se está discutiendo en muchos centros de bioética y de neurociencia del planeta.

El propio Rafael Yuste se contactó con el Presidente Piñera -ya nos hemos reunido dos veces con él-, quien ha planteado su interés en esto.

De hecho, el Presidente Piñera nos solicitó llevar este proyecto a Prosur y a la OEA, cosa en la que estamos totalmente de acuerdo.

En la última conversación que sostuvimos con el Presidente Piñera hace dos semanas, Rafael Yuste nos señaló que el equipo de transición del Presidente Biden lo había llamado para conocer los contenidos de este proyecto, así como también otros representantes del parlamento español.

Yo hoy día acabo de tener una reunión con representantes del Parlamento francés, quienes también están interesados, y hemos recibido inquietudes de muchos países y parlamentos del mundo con respecto a este proyecto, que va a ser pionero a nivel mundial.

Por eso es muy probable que en los próximos meses en muchas partes del mundo se empiecen a discutir iniciativas paralelas.

¿Por qué es importante hacer esto ahora? Porque normalmente los sistemas democráticos van detrás de los procesos tecnológicos, debido a la velocidad de los cambios cientí-

ficos. Quiero recordar, por ejemplo, la Ley de Televisión Digital: una vez que terminamos de legislar ya estaba obsoleta.

Entonces, el problema es que estamos viendo un proceso de desarrollo tecnológico exponencial, en circunstancias de que los consensos en los parlamentos son lentos. Por lo tanto, cuando se busca regular, las situaciones ya han cambiado.

Es lo que sucede con las plataformas. Las plataformas no se regularon oportunamente, y hoy día es muy difícil controlar la captura de información, el uso de datos personales y la manipulación que pueden ejercer estas herramientas. Y ya es casi imposible hacerlo hoy día.

Por lo tanto, el desafío es regular estas nuevas neurotecnologías, que son las más avanzadas, porque esto va mucho más allá de lo que hacen las plataformas mediante la captura de datos de una persona para poder predecir y anticipar sus conductas a partir de esos datos.

A través de la información de lo que una persona hace, que constituye lo que se llama “una verdadera industria de la vida y el comportamiento”, las plataformas chinas y americanas saben exactamente todo lo que hacen, piensan, desean y quieren sus usuarios. Y de esa manera pueden anticiparlos y neuroprogramarlos.

Esto ya es la última frontera. No es que un algoritmo, a partir de los datos, pueda interpretar, predecir y modificar la conducta de una persona, sino que ya es la última frontera: entra directamente en el cerebro de ese individuo y puede, en la mente misma, introducir cambios conductuales, cambios de pensamiento o cambios emotivos.

Por lo tanto, el planteamiento de este grupo Morningside, al que ya me he referido y que está liderado por Rafael Yuste, quien el Director de Neurociencia de la Universidad de Columbia y Director del Proyecto Brain, apunta a la necesidad de regular desde su inicio el desarrollo de estas tecnologías, porque después se

torna imposible.

Lo que está en juego aquí es la libertad, la autonomía y el libre albedrío del ser humano.

Y lo que busca este proyecto es establecer, entre otras cosas, el derecho a la privacidad; el derecho a la identidad y la autonomía personal; el derecho al libre albedrío y a la libre determinación; el derecho de acceso equitativo a la aumentación cognitiva, y el derecho a la protección contra los sesgos que imponen los algoritmos o los procesos automatizados en la toma de decisiones.

Creemos que es urgente que la humanidad avance en esto, porque la era que vamos a vivir estará gobernada, de una u otra manera, por la inteligencia artificial y por los datos.

En el siglo XX el factor de productividad era la mano de obra y la geopolítica era el petróleo. Y lo que se disputaba era el control de los medios de producción, que eran los motores o los factores productivos.

En el siglo XXI estamos viviendo otra realidad. La era de la revolución industrial se terminó, pues generó una institución, una educación, un diseño gubernamental, un chasis que era propio para ese modelo de desarrollo económico, y asentó una socialdemocracia, un liberalismo, una política, que eran reactivos para ese modelo industrial del siglo XX.

El siglo XXI vive otra era. Los motores a combustión ya no mueven la economía: ahora son los algoritmos, las funciones matemáticas. Y hay un combustible que mueve a estos nuevos motores: los datos.

Y así como en el siglo XX hubo disputas por el control del combustible, que era el petróleo (incluso ocurrieron guerras), hoy día el combustible es el control de los datos de los seres humanos a quienes se les extrae esa información.

Por lo tanto, aquí nos enfrentamos a un desafío muy muy importante.

Aquí no solamente está en cuestión la autonomía de los seres humanos, es decir, que no seamos neuroprogramados, como lo hizo

Cambridge Analytica, con la finalidad de que los ciudadanos votaran en una dirección u otra.

Quiero recordar que cerca del 40 por ciento...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Girardi.

Lleva dieciocho minutos.

El señor GIRARDI.— Un minuto más, Presidenta.

El señor COLOMA.— ¡Está recién empezando el Senador...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Solo un minuto.

El señor GIRARDI.— Gracias, Presidenta.

Yo creo que aquí está en cuestión el humanismo liberal, el sentido de lo humano, porque el humanismo liberal se basa en que el ser humano es el que mejor puede decidir por quién votar, qué pareja elegir, qué arte ver o qué consumir.

Y lo que está surgiendo es que la era algorítmica empieza a tomar decisiones por los seres humanos.

Les ponía el ejemplo de Cambridge Analytica, pero también un grupo muy importante de norteamericanos ya deciden sus parejas por algoritmos, por Tinder, y han transformado el amor, que es lo más propio de un ser humano, en una optimización matemática.

Lo que tenemos que decidir como humanidad es cuánto de humanos queremos hoy día mantener, cuánto de humanismo liberal queremos mantener. Y eso pone en cuestión la democracia, porque la democracia se funda en que el ser humano es el que mejor puede decidir. Pero cuando ya no es el ser humano el que mejor puede decidir, evidentemente se genera un riesgo para las instituciones democráticas.

Creemos que este proyecto es muy importante.

Y quiero agradecer a toda la Comisión y a todos los científicos que han colaborado en él. Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la

palabra el Senador Iván Moreira.

El señor PIZARRO.— ¡Un poquito larga la explicación...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Así es.

¡El futuro parece que es largo...! ¡Pero está bien...!

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que yo voy a ser parte de la historia de la humanidad al igual que cada uno de nosotros.

Y digo “yo”, porque mi generación es parte de dos siglos. Y cuando se habla de estos conceptos de inteligencia artificial, uno ve que la realidad superó a la ciencia ficción y, de verdad, pienso que estamos haciendo historia en una materia que no es mediática. ¡Pero estamos haciendo historia!

Yo quiero ser parte de esa historia en el Congreso para que las nuevas generaciones, en cincuenta o cien años más, recuerden que este Senado se preocupó de vislumbrar temas que trascienden y que quizás no van a estar en las primeras páginas de los diarios ni en los noticieros de la televisión.

Pocas veces este Senado ha tenido la oportunidad de revisar un proyecto de tanta relevancia como esta reforma constitucional.

La urgencia de la crisis que hemos vivido desde el año 2019 nos ha hecho olvidar que el futuro llega. Pero va a llegar y debe encontrarnos preparados para ese futuro tan incierto.

Efectivamente, este proyecto no tiene, como señalaba, la misma urgencia mediática que otros que hemos discutido y pocos tienen la relevancia de este proyecto, que nos permite poner nuestra mirada en los próximos cincuenta años.

Capaz que en los próximos cincuenta años no exista el Senado y solo tengamos un Congreso unicameral. ¡Quién sabe!

La reforma constitucional que hoy se plantea nos habla de un tema que parece salido de un cuento de Julio Verne o de Isaac Asimov, pero está cada vez más cerca de ser una apremiante realidad.

El avance de las tecnologías y su relación con la mente humana parecen ser una barrera cada vez más difuminada. El estudio del cerebro humano puede permitir avances hasta hoy impensables en la comprensión de nuestro órgano más importante. Pero, al mismo tiempo, nos presenta el inminente riesgo de la intrusión en nuestro espacio más íntimo, aquel que nos moldea y nos hace ser quienes somos: seres únicos e irrepetibles.

El uso de la tecnología puede permitir una mejor comprensión del cerebro humano.

Sin embargo, esa misma tecnología puede servir para leer nuestros pensamientos o, incluso, para alterar nuestra forma de ver la realidad. Y esa posibilidad está a la vuelta de la esquina, medida en tiempos de avances tecnológicos.

Hoy nuevamente se nos plantean escenarios en los que la realidad puede superar tanto en lo positivo como en lo negativo a la imaginación literaria más desbocada. Y, por ello, abocarnos a la defensa de la indemnidad mental constituye un acto verdaderamente pionero a nivel latinoamericano y, por qué no decirlo, a nivel mundial.

Es cierto, este es un primer esfuerzo. Puede ser incompleto; quizás insuficiente, dada la complejidad del tema. Pero, sin duda, constituye un avance notable, que será objeto de revisión y análisis, y que finalmente podría ser referente a nivel global.

La reforma constitucional que se nos plantea, y en la cual han tenido especial participación los Senadores de la Comisión de Desafíos del Futuro, es pionera y constituye otra nueva muestra de que cuando la academia y la política se unen en pos de un objetivo el resultado es esperanzador.

Dado que la votación de este proyecto es en general, que su redacción puede ser mejorada y su ubicación, artículo 19, puede ser objeto de revisión, saludo y apruebo este proyecto, un proyecto que va a hacer historia.

Voto “apruebo”.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Moreira.

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Yo creo que este es un proyecto grande, este es un proyecto importante, este es un proyecto trascendente.

Quizás aborda un tema sumamente complejo, pero no por eso imposible de tratar dentro de un Parlamento, dentro de un grupo humano que busca generar reglas buenas para el futuro.

Y tiene razón el Senador informante por la pasión, el ánimo, la intensidad y el tiempo que le dedica, porque a mi juicio lo amerita.

Este es un proyecto copernicano respecto del cual no hay legislación comparada, porque estamos tratando, bajo la inspiración de ser los primeros, de abordar temas de esta naturaleza.

Para explicarlo de otra manera, ¿es hoy día la neurotecnología un tema solamente científico cuando la ciencia avanza en forma impresionante? Pareciera que no; pareciera que también tiene efectos éticos, morales. Y si tiene efectos éticos y morales, ¿no será que el derecho y las normas también tienen que hacerse cargo de esta nueva realidad?

Eso es lo que plantea en el fondo este proyecto.

Y se hace de una forma que a mí me parece bien -podemos discutirla-, incorporándolo en el artículo 19, número 1°, relacionado con el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona.

Fíjense que ya en la Constitución se habla de integridad física y psíquica, lo que revela que la psiquis tiene un ámbito de protección deseable para todos nosotros.

Y obviamente la integridad psíquica y física -esto también tiene sus aspectos- está sufriendo un remezón a raíz de la existencia de mecanismos que la alteren: pueden mejorarla, disminuirla o perturbarla.

Y con esa lógica el sentido de libertad, que es propio de la protección final que se busca, obviamente puede estar en jaque.

Entonces, a mí me parece bien que nos hagamos cargo de esta realidad por medio del establecimiento de marcos. ¡Claro! Uno siempre dice que la ciencia va a ser capaz de ir más allá de los marcos, pero las sociedades tienen que buscar esos límites para saber hasta dónde uno puede llegar, en lo posible, y con qué juega o con qué se contrapone en aspectos que tienen que ver con la libertad.

Eso también supone asumir al ser humano en su doble lógica: biológica y moral.

Por eso es interesante ver por qué el derecho hoy día se plantea en los temas físicos y psíquicos. Y la combinación de la ciencia es lo que tenemos que intentar desarrollar, a partir de la libertad humana, en las diversas manifestaciones.

La tecnología puede alterar. Y lo hemos visto sucesivamente en el Congreso del Futuro -lo planteamos algunos años atrás- cuando se expresaba lo relevante y apasionante que a algunos les parecían los lentes de los sentimientos que estaban en desarrollo. Y eso puede significar leer pensamientos, interpretarlos, modificarlos, alterarlos, generando obviamente aspectos muy disruptivos desde la perspectiva tecnológica.

Entonces, no se trata solo de herramientas potenciales. Son cualidades que pueden influir en la salud, en la privacidad mental de las personas, en las potencialidades.

Por eso, este proyecto busca defender la privacidad mental y no simplemente dar un consentimiento para entender qué está bien o qué está mal.

Por lo tanto, aquí tenemos un desafío enorme, una perspectiva doctrinaria con mayúsculas, no de ideas chicas. ¡No! Una perspectiva de ideas grandes, del sentido del humano, del sentido de la libertad, del sentido de la intimidad.

Eso es lo que estamos de alguna manera planteando.

Y las posibilidades fantásticas que tienen estas tecnologías, así como también los ries-

gos, debemos tratar de abordarlas con el mayor talento posible y con el mayor espacio de amplitud y transversalidad que sea necesario.

Por eso, Presidenta, este es un tema supe-
rrelevante.

Yo me alegro por ello y espero que apro-
bemos la idea de legislar -estamos hablando
de la reforma, después hablaremos de la ley-,
porque es un paso para asumir que la ciencia
tiene un correlato moral y jurídico, del cual los
legisladores tenemos que hacernos parte.

Voto a favor.

Creo, obviamente, que este proyecto es me-
jorable, pero es un paso gigantesco en la pers-
pectiva del Senado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias,
Senador Coloma.

Tiene la palabra el Senador Rabindranath
Quinteros.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Senador, tiene que activar su micrófono desde
allá.

El señor QUINTEROS.— Ahora sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Sí.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presiden-
ta.

No cabe duda de que el mundo ha sido pue-
sto a prueba por la pandemia, pero no es este el
único ni el mayor desafío que enfrenta la hu-
manidad en la actualidad. El cambio climático,
la nueva matriz energética, los grandes flujos
migratorios, el fundamentalismo religioso, la
nueva economía y la revolución tecnológica
son realidades que están golpeando y cambian-
do día a día al planeta, en países pobres, en
países ricos, en países desarrollados, en el nor-
te y en el sur, en oriente y en occidente. Estos
nuevos desafíos se unen a otros más antiguos
pero plenamente vigentes en vastos territorios,
como la pobreza, el hambre, la desigualdad, el
deterioro del medio ambiente, la guerra, la dis-
criminación.

Si algo nos ha enseñado la crisis provoca-
da por la pandemia es que el mayor escollo

para dar respuesta a tales desafíos no es ni el
tamaño de estos ni la falta de recursos. La falla
principal hoy día está en la política y en las
instituciones.

La toma de decisiones es cada vez más
compleja, marcada por una creciente desin-
formación, por una frágil legitimidad y por
la desconfianza generalizada; el tramado de
intereses que las rodea; el debilitamiento del
sistema internacional, de la mano del inmenso
poder que ostentan las corporaciones multina-
cionales, ha hecho más difícil adoptar respues-
tas justas, eficaces y oportunas a cada uno de
los desafíos globales que enfrentamos.

En este marco, debemos abordar el desa-
rrollo de las neurotecnologías, las que, junto
a otros avances de la ciencia, plantean oportu-
nidades, pero también amenazas al desarrollo
de la humanidad, tal como la conocemos hasta
el día de hoy.

La posibilidad real de que, a través de inter-
faces, nuestro sistema nervioso pueda ser in-
tervenido, ofrece posibilidades impensadas de
solución a diversas enfermedades o condicio-
nes que limitan a millones de personas, como
el alzhéimer o la deficiencia cognitiva, pero
también conlleva el riesgo del control externo,
o incluso del apoderamiento de la información
o de las capacidades contenidas en nuestro ce-
rebro.

Este dilema no es nuevo para la humani-
dad. Cada gran avance ha acarreado también
grandes problemas. Con los descubrimientos
geográficos, creció el comercio, pero también
la esclavitud; con la revolución industrial,
aumentó la producción, pero también la ex-
plotación del trabajo; con el desarrollo de la
energía atómica, se accedió a una nueva fuente
de energía, pero también a nuevas armas des-
tructivas. Siempre, en cada época histórica,
ha existido la opción de que los avances sean
utilizados en beneficio de muchos, o de unos
pocos, para progresar, o para retroceder.

¿Qué pasará con la neurotecnología? ¿Po-
drán los científicos encauzar éticamente estos

desarrollos? ¿Podrán las grandes empresas autoimponerse límites a costa de perder eventuales grandes ganancias? ¿Serán capaces los gobiernos de tener un control sobre los pasos que se vayan dando?

Nada de esto puede quedar entregado a la libre determinación de unos cuantos actores.

Como son grandes consorcios, públicos y privados, los que están detrás de estos desarrollos, una regulación eficaz requiere de acuerdos internacionales y de la acción de organismos multilaterales para fijar las reglas y fiscalizar su cumplimiento.

En esta perspectiva, es útil avanzar en la regulación desde las legislaciones nacionales, como se propone en este proyecto de reforma constitucional y en el proyecto de ley que lo complementa.

Se puede dar una señal inicial desde ya, sin perjuicio de ir más allá, en el marco de la discusión de una nueva Constitución. Pero vuelvo sobre lo que decía en un comienzo.

¿Me da un minuto más, por favor, Presidenta?

La política está debilitada. Y si aún cumpliera su función y los gobiernos y los parlamentos hicieran su trabajo, como lo estamos haciendo con estos proyectos, no es claro que estas normas germinen y fructifiquen en la cultura y la economía que dominan la sociedad actual. La desinformación, la desconfianza, el afán desmedido de lucro o de poder o una profunda deshumanización pueden tornar ineficaces las regulaciones que se aprueben. Ni aun el consentimiento de las personas puede validar el control externo o la intervención de la mente para fines que no sean estrictamente médicos.

Tampoco basta un tratamiento análogo a la donación de órganos, porque son las funciones neuronales las que podrían ser cedidas o transferidas, incluso de manera remota, y no el órgano mismo. Y no faltarán los inescrupulosos que buscarán su negocio, ni los incautos tentados a pagar por un aumento de sus capacidades sensoriales o cognitivas. Todo esto debe

quedar fuera del comercio humano.

Aceptar estas prácticas sería equivalente y peor que volver a la esclavitud, porque ahora ya no se apropiarían del trabajo de otros, sino de su personalidad y su identidad. Sería una amenaza a la democracia, peor que los totalitarismos que hemos conocido.

Voto a favor de esta iniciativa, esperando que esta...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Le vamos a dar otro minuto, Senador.

El señor QUINTEROS.—... regulación incipiente tenga también un rápido desarrollo y un alcance internacional, para resguardar apropiadamente lo que está en juego, que no es otra cosa que la dignidad humana.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Quinteros.

Tiene la palabra el Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.— Gracias, señora Presidenta, estimados colegas.

Quiero partir felicitando a los Senadores de la Comisión de Desafíos del Futuro y agradecerle a la comunidad científica por traer a nuestra atención estas dos iniciativas; iniciativas que parten de la constatación de que hoy es posible, a través de la ciencia, conocer el funcionamiento del entramado neuronal, y que este proceso, con el desarrollo de la tecnología, permita implantar interfaces cerebro-computador en humanos, a través de lo cual se puede llegar a registrar no solo la memoria, sino que también se puede llegar a controlar el entramado neuronal e incidir con ello directamente en el comportamiento de los seres humanos. Es decir, es posible alterar nuestra identidad, lo más profundo de cada ser humano.

Este proyecto constata el avance de la ciencia y la capacidad de conexión entre una máquina y el cerebro, que es lo que hace la neurociencia.

Es posible no solo realizar grandes avances científicos, sino que también existe el poten-

cial de un uso alarmante de estas capacidades, que puede llegar a alterar la esencia del ser humano. Y es por ello que esta reforma constitucional, que tiene que ver con la identidad y la protección de la identidad, es tan importante. Es una norma que corresponde al rango constitucional, por cuanto el ser humano, la persona, requiere que existan garantías, que nadie pueda alterar sin su consentimiento ciertos elementos constitutivos de su identidad.

Eso es lo que está en juego, señora Presidenta.

Lo anterior, sin duda, generará -y es lo que está en el segundo proyecto, no solamente en la reforma constitucional- un debate ético sobre los límites que tiene que haber respecto a la ciencia en esta materia. No sabemos cuál va a ser el límite en este campo.

Yo solo quiero recordar que muchos de los que estamos en esta Sala, cuando éramos niños, veíamos “monos animados” y cosas que se decían en ese tiempo se hicieron realidad: generar energía con el agua; hablar y comunicarse a distancia hablándole a un reloj; volar con cierta propulsión por el aire; vehículos que lo van a permitir. O sea, cosas que antes se pensaban inimaginables hoy son realidad. Uno ha visto películas de ciencia ficción sobre el control de las personas transformándolas para otros fines en su comportamiento, y eso, bueno, está a la vuelta de la esquina, Presidenta, si no se establecen bien los límites a lo que es esta intervención en el entramado neuronal de cada persona, que dice relación con nuestra identidad más profunda.

Yo quiero felicitar y agradecer a los miembros de la Comisión de Desafíos del Futuro.

La reforma constitucional establece que la integridad física y psíquica permite a las personas gozar plenamente de su identidad individual y de su libertad; que ninguna autoridad o individuo podrá, por medio de cualquier mecanismo tecnológico, aumentar, disminuir o perturbar dicha integridad individual sin el debido consentimiento, y que solo la ley podrá esta-

blecer los requisitos para limitar este derecho y los que deberá cumplir el consentimiento en estos casos.

El alcance de esta reforma constitucional es tremendo, señora Presidenta. Con el desarrollo de la inteligencia artificial estamos frente a un mundo desconocido. Aprobar esta reforma es fundamental. Establecer los límites, ¡los límites!, a lo que se podrá realizar en nuestro entramado neuronal es esencial. Y en cuanto a la ley, si bien la aprobaremos en general, tenemos un gran debate por delante.

Nuevamente, manifiesto mi asentimiento y felicito a los miembros de la Comisión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

Tiene la palabra la Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.— Gracias, Presidenta.

Hay una frase que a mí me gusta mucho usar. Nosotros somos, en extensión, un país pequeño si lo miramos respecto del contexto global; extenso, sí. Yo además incorporo la Antártica chilena, el Territorio Antártico, que nos hace crecer, pero seguimos siendo un país pequeño. Chile es un país pequeño con voz grande, y eso es lo que se refleja en este proyecto de ley: un país pequeño con voz grande.

Este es un proyecto osado, de un país que se atreve. Y pienso que eso lo hemos construido todos. Y quiero decirles, estimados colegas, que lo hemos hecho desde este Senado, desde esta institución, muchas veces tan mal evaluada. Lo hemos hecho desde aquí, y creo que eso es lo primero que hay que reconocer: la transversalidad; el liderazgo que ha existido, sin duda, del Senador Girardi, pero, igualmente, el trabajo conjunto de la Comisión de Desafíos del Futuro; cómo hemos abierto puertas en esta instancia para acercar la ciencia y para decir, en concreto, “aquí nos ponemos a la punta de una discusión mundial, y lo hacemos no solamente con palabras, no solamente con una buena presentación, sino con una iniciativa legal”.

Somos los primeros en eso.

Pongamos en valor aquello que hacemos hoy día, desde el Parlamento chileno. Esto lo hace la política, y es parte, quizás, del sentido esencial de la política. Creo que eso hay que reivindicarlo; reivindicar el valor en positivo que tiene y lo que somos capaces de hacer cuando ponemos el centro en temas relevantes, en temas que tienen que ver, tal como aquí se ha señalado, con el sentido de lo humano, con cómo resguardamos aquello que nos hace seres únicos e irrepetibles en nuestra voluntad. Eso me parece muy esperanzador frente al proceso constituyente, en medio del debate en que estamos como país. Y estoy agradecida, sin duda, y orgullosa de ser parte de aquello.

Hoy día hacemos esta reforma constitucional; insisto: nos ponemos a la punta de esta discusión; marcamos pauta a nivel mundial, pero también es un tremendo desafío. Yo no puedo evitar pensar, cuando hablamos de neuroderechos, de cómo resguardamos la voluntad de las personas, tal cual se ha señalado, en la dificultad que hemos tenido para aprobar leyes que deberían ser más simples, como la Ley de Protección de Datos Personales.

Entonces, aquí hay un tremendo desafío, que requiere poner todas las miradas, la sabiduría, la capacidad también, para anticiparnos a cosas que ya están pasando. Las empresas tecnológicas, las gigantes, están invirtiendo miles de millones de dólares justamente para utilizar estas herramientas. Y ahí está el temor que tenemos. La neuroprogramación existe; ha existido siempre. Cuando una madre acaricia a su hijo y le dice “todo va a estar bien”, está incidiendo en su mapa neuronal. La diferencia con esto es que lo hace alguien con una intención; no lo hacemos nosotros, desde nuestra libertad. Eso está pasando hoy día, y aquí tenemos la oportunidad y la obligación de proteger eso, que es de la esencia de lo humano.

Vamos a discutir cuáles son los derechos que queremos reconocer: el derecho a la privacidad mental; el derecho a la identidad y la autonomía personal -o sea, que nadie se meta

en mis pensamientos y ponga en ellos cosas que yo no decido-; el derecho al libre albedrío y a la autodeterminación; el derecho al acceso equitativo a la aumentación cognitiva -o sea, si hoy día tenemos presente el desafío de la desigualdad, imagínense con la expansión de las capacidades neuronales-; o el quinto derecho: el derecho a la protección del sesgo del algoritmo o procesos automatizados de toma de decisiones. ¿Cuánto de esto ya está pasando hoy día?

De verdad, a mí me parece que este es un proyecto fascinante en términos de lo que significa, y que nos obliga a trabajar en una comunidad global, que es lo que hemos venido creando en el Congreso del Futuro, que, más que un evento, representa la posibilidad de convocar a grandes pensadores para resolver problemas complejos, como estos. Pero también se requiere la capacidad de la bajada práctica, para hacernos cargo de las consecuencias que esto puede tener para la humanidad.

Creo que esta es una invitación que nos tiene que convocar a todos, y donde, Presidenta, junto con aprobar, por supuesto, esta iniciativa y agradecer el tono de la discusión, considero importante que también recuperemos, así como recuperamos y ponemos el foco en el sentido de lo humano, el sentido de la política, que es la discusión del marco valórico que nosotros queremos consagrar, el marco valórico que queremos...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene un minuto más, Senadora Goic.

La señora GOIC.- Con esto termino, Presidenta.

Solamente deseo reiterar que esto lo hacemos desde el Senado de Chile; lo hacemos los políticos. Así que hay que valorar también el sentido de la política cuando es capaz de centrarse en los debates donde efectivamente protegemos a las personas. Espero que podamos tener una tramitación que, más allá de su complejidad, nos permita una bajada práctica en pos de no solo reconocer la existencia de los

neuroderechos, sino también de protegerlos.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senadora Goic.

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Sin lugar a dudas, Chile va a estar presente en todas las redes sociales del mundo que están llevando estos temas. ¿Por qué? Porque nos estamos anticipando al cambio tecnológico. Normalmente, la legislación va atrasada. ¿Qué pasa, entonces? Que, en un ámbito tan importante como el de la inteligencia artificial, debemos ser capaces de legislar antes. Ese es el desafío: cómo lograr una legislación amplia antes de que ocurra el cambio tecnológico.

Ese es el dilema que se nos ha planteado, y por eso es tan importante reconocer el esfuerzo que ha hecho la Comisión de Desafíos del Futuro para, primero, proponernos traer a los mejores científicos del mundo durante el mes de enero. Es lo que permitió, precisamente, que el profesor Yuste pudiera venir al país y, en un lugar del norte, conversar sobre sus ideas, que finalmente se transformaron en esta iniciativa, que se le presentó al Presidente de la República el 7 de octubre, para seguir adelante con esta reforma constitucional.

Qué bueno, entonces, que estemos hablando de reforma constitucional para hacer algo que es fundamental: proteger a las personas y garantizar un derecho inherente a lo mismo, el derecho a la propiedad de los datos personales.

La penúltima reforma de nuestra Constitución, el 2018, se hizo precisamente para poder incorporar en el artículo 19, acápite 4º -el mismo donde se protege la vida-, los datos personales, que hoy son los que circulan en los computadores, que hoy son los que se ocupan para la inteligencia artificial.

Esa es la primera propiedad privada con la que nacen las personas, y es una propiedad privada que nos acompaña siempre. Porque las personas somos los dueños de los datos perso-

nales, y por eso tenemos que dar nuestro consentimiento.

Bueno, ¿qué estamos viendo? El cambio tecnológico trae aparejada la otra forma de comunicarse, no solo a través de wifi 5G y los posteriores o la fibra óptica; también los neuroenlaces, el *neurolink*: cómo se puede conectar la máquina, el computador con el cerebro, ese computador tan maravilloso que todavía ni siquiera logramos descifrar ¿Por qué? Porque es complejo.

El ser humano, que algunas veces juega a ser Dios, que trata de llegar hasta el confín infinito, buscando en el espacio exterior, no se da cuenta de que en nuestros cerebros quizá está el desafío más grande que tenemos.

Por eso, si se va a comenzar este proceso de conexión, se debe hacer de forma segura. Y aquí aparece el segundo tema: no puede existir este cambio tecnológico o esta transformación digital sin ciberseguridad ¿Por qué? Porque tenemos que, nuevamente, proteger los datos personales y proteger la infraestructura crítica de esa información.

Eso es lo que se nos está adelantando con este neuroderecho, donde se reconoce finalmente la propiedad de la persona para que, mediante su consentimiento, su autorización, expresada en forma tácita, esto pueda ocurrir, y así evitar que lo puedan controlar.

No queremos el Gran Hermano o el Estado policial que sea capaz incluso de leer las mentes de las personas, o peor aún, incorporar un nuevo algoritmo, una nueva red neuronal de pensamiento para que finalmente todos terminen pensando igual. Ese “mundo feliz” de Aldous Huxley puede ser realidad si esto se lleva a los extremos. Por eso es tan importante la barrera ética, hasta dónde se puede llegar, y es lo que tenemos que debatir.

Chile, entonces, se posiciona en la vanguardia del mundo, entendiendo este cambio tecnológico de la Cuarta Revolución Industrial, de la nube, de la inteligencia artificial, haciendo un esfuerzo por tener la actualización más

vanguardista en este tema, pero también debemos hacer el esfuerzo de los recursos.

Por eso, valoro que este año se haya creado el nuevo ítem 03 en la partida del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, para precisamente desarrollar centros que vayan en el ánimo de la inteligencia artificial y la protección ética, pero también en el ánimo de poder tener más ciberseguridad.

Si contamos con estos elementos y una buena regulación, vamos a poder estar tranquilos. Nuestra Constitución lo va a garantizar. Nuestros derechos, todos, incluso los derechos a la protección de los datos personales, van a estar considerados.

Felicito nuevamente a los autores de esta moción, porque realmente Chile se está poniendo a la altura de las grandes potencias del cambio tecnológico mundial.

Voto a favor.

He dicho, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señor MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Pugh.

Tiene la palabra el Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, Presidenta.

Yo soy de los que creen que las reformas constitucionales, salvo algunas, como la de ayer, que son indispensables precisamente para el proceso constitucional, hay que dejarlas a esa instancia, a ese momento. Sin embargo, pienso que este caso es distinto. Y estoy de acuerdo, además, en el lugar donde está situada esta reforma, que es en el 19, N° 1°, porque ahí se señala el derecho a la vida, ahí se menciona también la integridad física y psíquica de las personas. Por lo tanto, los neuroderechos y la integridad mental deben estar radicados justamente en ese espacio.

He escuchado atentamente a todos los colegas, y tengo una sola diferencia con quienes dicen que estamos siendo pioneros. Sí, estamos siendo pioneros en el debate, porque la política normalmente no ve estas discusiones

y no se adentra en ellas. El punto es si estamos haciéndolo a tiempo o tal vez estamos llegando tarde.

Yo creo que no estamos haciéndolo tan a tiempo, porque todo el desarrollo -lo decía muy bien el Senador Kenneth Pugh recién de la inteligencia artificial, de la ciberseguridad -él ponía otra dimensión que también es tremendamente importante- son cosas que ya están ocurriendo: la automatización. O sea, ya hoy día hay una prospección de cuáles serían los empleos, los oficios, las profesiones que de aquí no al 2050, en menos de dos décadas, van a ser sustituidos por otros. Y eso hoy día está claro, y está ocurriendo en el mundo con autos conducidos con plena autonomía, aviones, drones. En fin, yo creo que esto ya ha llegado. Y todo esto es neurociencia, todo esto es inteligencia artificial.

Por tanto, quiero felicitar también a los Senadores que han promovido esta discusión, al Senador Guido Girardi, que lleva mucho tiempo planteando estos temas en el Congreso del Futuro y en distintas otras esferas; y, por supuesto, a todos quienes lo han acompañado en esto: al Senador Coloma, al Senador Chahuán, a la Senadora Goic, al Senador De Urresti.

A mi juicio, efectivamente este es un debate que tiene otras connotaciones. Y a mí por supuesto que me apasionan los temas de la ciencia; valoro que los rectores de las universidades, distintos decanos sigan involucrados; pero también quisiera poder ver cuáles son los efectos que nos conciernen a todos nosotros, en la política, de una discusión como esta.

Y yo creo que no cuesta mucho, no hay que escudriñar ni estudiar mucho para darse cuenta de cuáles son esos efectos. O sea, si uno hace el balance de lo que fue el siglo XX, advierte que en definitiva tuvimos más democracia en el mundo, con todo lo emblemáticas e icónicas que hayan sido algunas dictaduras. Sí, tuvimos más sistemas democráticos, porque, sin el avance ni de la biotecnología, ni la infotecnología que vemos hoy día, había mucha

más información y se requerían gobiernos más difusos o procesados en distintos lados, en distintas esferas y, por lo tanto, existía menos espacio para gobiernos autoritarios.

La pregunta hoy es qué va a pasar con el avance de la tecnología frente a los gobiernos autocráticos, especialmente autoritarios, las dictaduras en el día de hoy. Claro, afortunadamente uno podría decir: “mira, las principales dictaduras en serio del mundo de hoy carecen de un avance tecnológico que les dé el soporte para hacer lo que quieran”. O sea, una dictadura hoy día que use bien las tecnologías y que quiera controlar los datos perfectamente podría no solamente controlar el ADN de las personas: podría ponerles un sensor biométrico, un brazalete biométrico y saber exactamente lo que están pensando, lo que están haciendo, lo que opinan del régimen político de ese país.

Eso hoy día es perfectamente posible de hacer. Lo decía el Senador Girardi, autor de esta iniciativa, cuando se refirió al traspaso que ya se está haciendo de los conocimientos, de los pensamientos de un cerebro a otro.

Entonces, yo creo que estamos actuando en el momento en que podemos hacerlo, pero efectivamente muchas de estas reformas en materia tecnológica no se pudieron hacer antes, y no se pudieron hacer, entre otras cosas, porque los medios de comunicación tampoco acompañaron estos procesos. O sea, cualquier intento de regular redes sociales -este Senado creo que intentó alguna vez hacerlo- se tachó de “ley mordaza”, aunque no tiene nada de mordaza.

Entonces, es necesario avanzar en estos temas hoy día, pues están afectando la privacidad. Porque la invitación que nos formula Rafael Yuste es a la privacidad mental, a tratar con confidencialidad los datos del cerebro de las personas -lo decían varios Senadores también-, como ocurre con los trasplantes de órganos. Se debe respetar el derecho a la identidad, mantener la individualidad de las personas.

También nos plantea Rafael Yuste cinco

nuevos derechos humanos. O sea, nosotros incluso podríamos, en rigor, decir que Chile, el Senado chileno hoy día está yendo por delante hasta de Naciones Unidas en esta materia. ¿Y cuáles son esos derechos que se estarían regulando acá? El derecho a la privacidad mental...

Presidenta, ¿me da un minuto más?

El derecho -decía- a la privacidad mental, el derecho a la identidad y autonomía personal, el derecho al libre albedrío y a la autodeterminación. Esa palabra que tanto asusta a muchos, a propósito de la discusión que tuvimos ayer, es algo fundamental y es un derecho humano también hoy día necesario en el marco de esta discusión.

A ellos se agregan el derecho al acceso equitativo a la aumentación cognitiva, el derecho a la protección de sesgos de algoritmos o procesos automatizados de tomas de decisiones.

Entonces, la pregunta que yo finalmente me hago, junto con respaldar este proyecto -creo que es un tremendo paso que estamos dando como país- es ¿a quiénes podría no convenirles esto?; ¿quiénes podrían estar en contra? No digo desde el punto de vista político -creo que esto va a tener una aprobación bien transversal-: desde el punto de vista de quienes concentran, de quienes capturan los datos.

Yo me imagino que a Google seguramente esto no le hace ninguna gracia, a Baidu probablemente tampoco y lo mismo cabe decir de Tencent. Yo creo que tenemos que mirar también a quienes hoy día se oponen a esta iniciativa.

Con todo, Presidenta, voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Quintana.

Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

¿Hay acuerdo para abrir la votación en la Sala después de la intervención del Senador Chahuán?

El señor CHAHUÁN.— Me devuelve el tiempo, Presidenta, por favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Abramos

altiro la votación...

El señor CHAHUÁN.— Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).—... y después les toma la opinión a los colegas a distancia, señor Secretario.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor CHAHUÁN.— Me devuelve el tiempo, por favor, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, señor Senador.

Le vamos a dar el minuto correspondiente.

El señor CHAHUÁN.— Gracias.

El proyecto de reforma constitucional que hoy nos convoca es de suma importancia; constituye una innovación en nuestro ordenamiento jurídico y, de aprobarse, sería pionero en la materia, al menos en nuestro continente.

Con él se busca consagrar en la Carta Magna, como garantía fundamental, la integridad física y psíquica, que permitirá a toda persona gozar plenamente de su identidad y libertad individual.

Se garantiza, asimismo, que ninguna persona ni autoridad pueda, a través de cualquier medio tecnológico, aumentar, disminuir o perturbar la integridad individual sin el debido consentimiento, reservando a la ley el establecimiento de los requisitos para limitar el consentimiento que debe dar el titular de los derechos.

Como se señala en la exposición de motivos del proyecto, se reconocen nuevos derechos humanos, los denominados “neuroderechos”, que son básicamente los siguientes:

-Derecho a la privacidad mental (los datos cerebrales de las personas).

-Derecho a la identidad y a la autonomía personal.

-Derecho al libre albedrío y a la autodeterminación.

-Derecho al acceso equitativo a la aumentación cognitiva (para evitar producir inequidades).

-Derecho a la protección de sesgos de algo-

ritmos o procesos automatizados en la toma de decisiones.

El científico español Rafael Yuste, junto a otros investigadores, fue quien desarrolló esta teoría de la neuroprotección, como parte de la dignidad del ser humano, y que, de acuerdo a una sentencia del Tribunal Constitucional, se define como “la cualidad del ser humano que lo hace acreedor siempre de un trato de respeto, porque ella es la fuente de los derechos esenciales y de las garantías destinadas a obtener que sean resguardadas”. Otro fallo de la misma magistratura constitucional establece que es un “principio matriz del sistema institucional vigente, del cual se infiere, con claridad inequívoca, que todo ser humano, sin distinción ni exclusión, está dotado de una cualidad, fuente de los derechos fundamentales que asegura en su artículo 19”.

Se ha cuestionado si esta reforma constitucional debió incluirse en la garantía establecida en el numeral 4° del artículo 19 de la Constitución, que consagra el respeto y la protección de la vida privada y de la honra de la persona y su familia, así como la protección de los datos personales. Sin embargo, estimamos que ella es parte de la integridad física y psíquica de toda persona, que se protege en el numeral 1° del mismo artículo 19 de la Carta fundamental.

Pensamos que la reforma contenida en la moción en análisis se hace plenamente necesaria, al tenor de los vertiginosos avances científicos que experimenta nuestra sociedad, y que incluso permiten leer nuestra actividad cerebral, en la interface cerebro-máquina, la que debe ser plenamente protegida.

Sobre la base de estas consideraciones, voto favorablemente.

Quiero destacar que el Congreso del Futuro ha logrado convertirse en el cuarto evento de difusión científica más importante del mundo, el único organizado por un Congreso Nacional, el único totalmente gratuito, que reúne en nuestro país, en este Senado de la República, a los cien líderes del pensamiento crítico a nivel

mundial, y que también ha permitido valorar la actividad que realiza a este escenario al poner la discusión en los temas de vanguardia, como está ocurriendo en el día de hoy.

En ese contexto, quiero destacar el apoyo que ha dado el Presidente Piñera justamente a este proyecto. El Jefe de Estado, en reunión que sostuvimos en la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, junto con el profesor Yuste, se comprometió a llevar esto a Prosur, para que en definitiva sea una instancia que no solamente aborde nuestro Congreso Nacional, nuestro ordenamiento jurídico, sino que además sea parte del proceso que deben abordar las distintas legislaciones.

Estamos en medio de la Cuarta Revolución Industrial, en medio de la irrupción de las tecnologías de la información, y ahí es donde debemos...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Le vamos a dar más tiempo, Senador.

El señor CHAHUÁN.—... y es ahí donde claramente debemos cautelar estos derechos esenciales que irrumpen, que se originan desde el concepto de la dignidad humana. Yo diría que estamos frente a una nueva generación de derechos fundamentales, en la que nuestro país está finalmente siendo pionero.

Si bien ha habido algunas regulaciones dadas en el contexto de la Unión Europea, hoy día nos encontramos en un momento cúlmine, en que el Congreso Nacional de nuestro país se hace cargo de los temas del futuro, que hoy día claramente nos llaman a la urgencia en esta regulación.

Se preguntaba el Senador Quintana -por su intermedio, Presidenta- si será tarde para ello. Sí, es probable, pero Chile está siendo un país pionero en la protección de estos derechos y está mostrando capacidad a través no solo de esta reforma constitucional, sino también de la moción que busca proteger los neuroderechos, la que además los define como los “nuevos derechos humanos que protegen la privacidad y la integridad mental y psíquica, tanto cons-

ciente como inconsciente, de las personas del uso abusivo de las neurotecnologías”.

Tenemos que velar para que en definitiva haya autodeterminación, y para que las personas no estén condicionadas en las tomas de decisiones a los algoritmos dados por las nuevas tecnologías.

Hoy día estamos haciendo historia en este Congreso Nacional.

He dicho, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Chahuán.

Señor Secretario, puede tomar la votación, por favor, a los colegas que están a distancia.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

En esta sesión corresponde iniciar la consulta de votos a las Senadoras y Senadores que están fuera de la Sala con el Senador señor Quinteros. Sin embargo, ha solicitado adelantar su voto el Senador Pedro Araya, sin fundamentar.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

La Senadora señora Goic igualmente solicitó adelantar su voto, sin fundamentar.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— A favor, por supuesto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

Si bien se han informado dos pareos a la Mesa, del Senador señor Harboe con la Senadora señora Sabat, y del Senador señor Lagos con la Senadora señora Von Baer, hay que

recordar que este es un proyecto de reforma constitucional, por lo que requiere *quorum* especial para su aprobación, así que los pareos no corren.

La Senadora señora Órdenes pidió adelantar su voto, sin fundamentar.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

La Senadora señora Provoste igualmente pidió adelantar su voto, sin fundamentar.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Aprovecho de saludar a la Senadora Provoste, que está de cumpleaños.

¡Un gran abrazo, Yasna, de todos los colegas que estamos aquí!

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

El Senador señor García-Huidobro igualmente solicita adelantar su voto.

¿Cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Insulza también solicita adelantar su voto.

¿Cómo vota, Senador señor Insulza?

El señor INSULZA.— Perdón, no estoy visible, Secretario.

Voy a ponerme a la vista, primero.

Yo me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Insulza se abstiene.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

Es una reforma constitucional...

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Voy a votar a favor,

señor Secretario.

Brevemente, quiero felicitar a los autores de la iniciativa, a la Comisión de Desafíos del Futuro, a la comunidad científica, pues considero extraordinariamente relevante que estemos haciendo y discutiendo esta reforma constitucional, como lo haremos después con la ley que completará esta materia.

Ello tiene que ver con la dignidad humana, como se ha dicho, con la integridad física y psíquica de las personas.

Habrá que regular lo relativo a la inteligencia artificial, porque hay límites éticos que no se pueden transgredir.

Por tanto, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— Presidenta, voy a fundamentar mi voto.

El objetivo de este proyecto es proteger determinados derechos fundamentales ante el desarrollo de la neurotecnología.

La integridad física y psíquica permite a las personas gozar plenamente de su identidad individual y de su libertad. Y nadie podrá, por medio de cualquier mecanismo tecnológico, aumentar, disminuir o perturbar dicha integridad individual.

Es obvio que el avance tecnológico no está exento de consideraciones éticas en cuanto a la relación entre la tecnología y el ser humano. En este sentido, no puede estar ajeno a la discusión jurídica que corresponda a propósito del análisis en general de esta iniciativa de ley. Y, sin duda, va a ser tremendamente interesante el debate en particular.

La neurotecnología aborda aspectos muy

disruptivos, desde el punto de vista tecnológico. No se trata simplemente de herramientas potenciales, sino de verdaderas cualidades que pueden influir no solo en la salud, sino también en la privacidad mental de las personas, en sus potencialidades modificadas.

El proyecto plantea una serie de desafíos, desde el punto de vista doctrinario, y requiere un estudio acucioso acerca de las posibilidades de esta protección y de los riesgos que conlleva la neurotecnología.

En los tiempos que estamos viviendo en este siglo XXI, voto a favor de esta iniciativa en general. Y obviamente nos sumaremos todos a la discusión en particular para sacar adelante un gran proyecto de ley.

Agradezco también el trabajo de los parlamentarios de la Comisión de Desafíos del Futuro.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Le pido excusas a la Senadora señora Aravena por no consultarle cuando correspondía.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— Gracias, Secretario.

Por supuesto, acepto sus disculpas. Debe haber habido un error.

Yo voy a fundamentar muy brevemente mi opinión sobre este proyecto.

Primero, quiero felicitar el trabajo de la Comisión de Desafíos del Futuro. Desde que estoy en el Senado, es primera vez que nos toca ver una iniciativa que es el resultado de una labor que lleva, probablemente, años de esfuerzo parlamentario y de trabajo, además, con científicos de todo el mundo.

Los neuroderechos y la neurociencia constituyen un área que se ha venido desarrollando desde hace mucho tiempo. Por lo mismo, es muy valorable que un país pequeño como Chile hoy día esté legislando para lo que viene. Probablemente, claro, ese avance es una realidad en naciones más desarrolladas, pero,

en un mundo globalizado, esto igual hay que preverlo.

Agradezco también a la academia. Yo soy una convencida de que, en la medida que vamos escuchando, en las distintas ciencias, a las personas que más saben, a quienes han estudiado más, a los investigadores de este país, que son muchos y de muy buen nivel, vamos a ser mejores legisladores y el país va a progresar.

Pero la ciencia tiene luces y sombras. Toda investigación científica genera, por supuesto, muchas cosas buenas para la humanidad y también muchas malas. Como agrónoma puedo decirlo: gracias a los estudios, ha aumentado mucho la productividad agrícola en el mundo, pero también se han desarrollado herbicidas, insecticidas, pesticidas, que han dañado muchísimo la biodiversidad.

Entonces, buscar el equilibrio en las ciencias es siempre un tema complejo. La legislación tiene que procurar, cuando se trate de aspectos que afecten a los seres humanos, respetar la dignidad de ellos por sobre todo.

Por último, me parece bien interesante que esta sea una reforma constitucional, porque estamos *ad portas* de una nueva Constitución. Igual es un buen escenario, un buen indicio, un buen pronóstico que se estén tocando estos temas en el Senado. Eso invita a los constituyentes, a ese nuevo equipo, a pensar en el Chile del futuro, pues van a tener que legislar en un contexto de avances tecnológicos y científicos muy rápidos. Por tanto, la nueva Constitución deberá contar con la capacidad y la sabiduría para adaptarse con rapidez a los cambios de la humanidad.

Yo voto a favor y felicito, nuevamente, a la Comisión y a quienes colaboraron en este proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Aravena vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Señor Secretario,

voy a fundamentar brevemente mi voto.

Primero, felicito a los colegas de la Comisión de Desafíos del Futuro, particularmente al Senador Guido Girardi, a quien le reconocemos el liderazgo que ha marcado en este Congreso en esta materia.

Por cierto, hay que destacar que este tipo de proyectos, que es bastante poco habitual e inédito, quizá, pone a este Senado a una altura que esperaría probablemente la gente de mayor desarrollo intelectual, formativo o informativo de nuestro país. En verdad, estos son los grandes temas que vienen ahora y que rompen los esquemas tradicionales de los alineamientos políticos convencionales.

Todos estamos de acuerdo en que la neurotecnología está alcanzando avances extraordinarios para curar enfermedades que parecían no tener soluciones, como la sordera, el párkinson, las limitaciones de muchas personas con discapacidad motora, etcétera.

Pero, como todo conocimiento y toda herramienta, también permite intervenir en el ser humano más allá de su comprensión y de su propia voluntad.

La biopolítica es un ejemplo de que, en rigor, eso de lo que estamos hablando no es el futuro. ¡Ya está aquí, ya está ocurriendo! Pero todavía no hemos tomado clara conciencia de que ello está pasando. Y, por cierto, así como es una promesa, también es una amenaza.

Acá vamos a enfrentarnos a dos iniciativas.

Una es una reforma constitucional, que apoyo, por supuesto, y que propone establecer el derecho fundamental de la indemnidad del cerebro humano y la autonomía de la mente.

Ese es el primer punto.

El segundo es un proyecto de ley, que es más complejo, porque proteger estos derechos es muy difícil. No contamos con modelos alternativos y muchas veces tendremos que ser extraordinariamente creativos, por cuanto se trata de temas que van cambiando continuamente. Con todo, necesitamos un articulado que haga que ese derecho fundamental que se

propone agregar en la reforma constitucional se exprese en la realidad.

Por lo tanto, requerimos desarrollar legislativamente ese derecho, otorgando un estatus a los datos neuronales equivalente al de los órganos -es lo que parece más cercano para poder comparar-, con tal de exigir un consentimiento libre e informado para el uso de ellos, de la misma manera en que se solicita para el trasplante de órganos, aspecto que la ciencia y las leyes ya han abordado en forma más consciente e informada para la ciudadanía.

En consecuencia, este es un excelente trabajo. Creo que dignifica a este Senado y, por eso, lo voy a apoyar con el mayor entusiasmo.

Y seguiré muy atento, por supuesto, al proyecto que va a asegurar que lo que estamos declarando como un derecho esté debidamente protegido y garantizado en la ley.

Voto a favor.

Muchas gracias, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Presidenta, quiero decir un par de cosas.

Parto señalando que voy a votar favorablemente este proyecto. Me parece una contribución notable de la Comisión de Desafíos del Futuro a este debate en Chile y en el mundo.

Dicho eso, quisiera hacer un par de comentarios.

Hace muchos años Freud se preguntaba sobre las causas del sufrimiento humano. Dijo que eran los embates de la naturaleza, la fragilidad de nuestro cuerpo y las relaciones entre los seres humanos.

Bueno, para enfrentarse a eso, el *homo habilis* y el *homo sapiens* crearon las herramientas y las instituciones. Con las primeras herramientas el hombre primitivo luchó para tener cobijo, alimentarse, defenderse. Pero esas herramientas, con las cuales se podía construir su

choza, también servían para matar a un semejante.

Entonces, la pregunta es si nosotros tenemos que legislar sobre las herramientas o sobre las instituciones. Estas últimas dicen relación con los seres humanos y las herramientas primitivas son el antecedente del espectacular desarrollo tecnológico que hoy día tiene la humanidad.

Las tecnologías son herramientas.

Las relaciones humanas forman parte de la política. Por eso el hombre creó las instituciones.

Yo creo que en la reforma constitucional tendríamos que legislar sobre la manera en que las nuevas tecnologías influyen en los derechos del ser humano, y en la iniciativa de ley deberíamos regular el uso de tales herramientas, o sea, de las nuevas tecnologías.

Por eso, yo sugeriría a los integrantes de la Comisión de Desafíos del Futuro que, en el análisis de la discusión en particular de este proyecto de reforma constitucional, invitaran a profesores de derecho constitucional, para ver cómo se inserta esta nueva institución en nuestro ordenamiento.

En otros países, como en Estados Unidos y Colombia, que tienen un tribunal constitucional muy muy moderno y de vanguardia, interpretan las normas y las van adecuando a los nuevos tiempos. No olvidemos que nuestra Constitución defiende la integridad psíquica de las personas. Está en el número 1º del artículo 19.

Creo que sería una buena contribución que se invitara a profesores de derecho constitucional para iluminar esta iniciativa. Entiendo que se invitó a un distinguido abogado, a quien yo respeto mucho, pero cuya especialidad es la litigación. Reitero que sería importante que se escuchara a especialistas en derecho constitucional.

Termino diciendo, señora Presidenta, que de esa manera podríamos tener una visión completa, para legislar adecuadamente estos

grandes temas que hoy día nos preocupan en el desarrollo de la humanidad.

Por lo tanto, voto favorablemente.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Huenchumilla vota a favor.

El Senador señor Insulza ha solicitado nuevamente la palabra.

El señor INSULZA.— He estado escuchando el debate muy atentamente y me identifico plenamente con lo que ha dicho el Senador Huenchumilla recién. Me interpreta incluso en las dudas que tengo respecto de la forma en que estamos trabajando.

Con todo, si él decidió apoyar la iniciativa, yo también lo haré, Presidenta. Cambio mi abstención por un voto a favor.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— Gracias, Secretario.

Simplemente quiero señalar que es muy positivo que este Senado entre hoy día a analizar estas materias, que son complejas. Todos queremos mayor tecnología, mayor evolución, mayor modernidad, pero que eso nunca vaya cercenando la dignidad humana.

Por eso el pensamiento liberal en esto es muy claro: la importancia del individuo como centro de nuestra atención, de su integridad, de su originalidad.

Por lo mismo, voto a favor y felicito a los autores de este proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Kast vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— Secretario, quiero pedir disculpas por no haber votado anteriormente. Como usted lo expresó, estoy pareada.

Pero entiendo que esta es una iniciativa de *quorum* especial, razón por la cual voto a favor, para no arriesgar su aprobación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSELBERGHE.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Senador señor Lagos?

¿Senador señor Harboe?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto en general (37 votos a favor), dejándose constancia de que se reunió el *quorum* constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat y Van Rysselberghe y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Aprobada en general, la reforma constitucional vuelve a la Comisión de Desafíos del Futuro.

¿Los autores proponen algún plazo para presentar indicaciones?

Senador Girardi.

El señor GIRARDI.— ¡Para el futuro...!

Sugiero el 22 de enero.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿22 de enero?

El señor QUINTANA.— ¡Ahí ya vamos a estar vacunados...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, el plazo para indicaciones será el 22 de enero, a las 12 horas.

Acordado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Letelier, para plantear un punto de reglamento.

El señor LETELIER.— Presidenta, quiero hacer dos proposiciones.

La primera es solicitar que podamos discutir en general y en particular en la Comisión de Trabajo el proyecto de ley sobre modernización de la Dirección del Trabajo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo en ello?

El señor LETELIER.— Es una petición del Gobierno, que quiere sacar pronto esa iniciativa.

Y lo otro es sugerir que el segundo proyecto de la tabla, que se refiere al mismo tema que acabamos de tratar, sea aprobado con la misma votación anterior, de forma tal que hoy día queden despachadas en general ambas iniciativas.

Es la misma temática. Quizá se pueda profundizar la discusión. Pero de esa manera aseguramos que se despache hoy.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo en que la Comisión de Trabajo discuta en general y particular el proyecto sobre modernización de la Dirección del Trabajo?

—**Así se acuerda.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Respecto de la segunda propuesta del Senador Letelier, que se refiere no a la reforma constitucional, sino al proyecto de ley sobre neuroderechos, cabe precisar que este es de *quorum* simple y hay pareos, lo cual puede alterar la votación. En tal caso, ya no sería la misma votación anterior.

Ahora, si eximimos los pareos, podríamos hacer que fuera posible, siempre que haya acuerdo unánime en ello.

Senador Coloma.

El señor COLOMA.— A mí me parece bien la fórmula propuesta, pero creo que ese proyecto de ley merece por lo menos una explicación, porque no es lo mismo que la reforma constitucional.

Si uno cree que es igual y esto logra fructificar de buena manera, vamos a quedarnos sin una explicación lógica para la historia de esta ley.

Por tanto, sin perjuicio de que se entienda aprobado con la misma votación anterior, espero que haya derecho a fundar el voto para poder explicar al menos de qué se trata.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entiendo que la propuesta del Senador Letelier no exime el debate; solo se aplica a la votación.

¿Habría acuerdo?

—**Así se acuerda.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, en su momento se aplicará la misma votación anterior, eximiendo los pareos.

Vamos a entrar de inmediato al tratamiento de dicha iniciativa, en los términos acordados.

REGULACIÓN DE DERECHO A INTEGRIDAD E INDEMNIDAD MENTAL FRENTE A AVANCES NEUROTECNOLÓGICOS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Corresponde discutir en general el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora

Goic y señores Chahuán, Coloma, De Urresti y Girardi, sobre protección de los neuroderechos y la integridad mental, y el desarrollo de la investigación y las neurotecnologías, con informe de la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (13.828-19) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor Girardi, señora Goic y señores Chahuán, Coloma y De Urresti):

En primer trámite: sesión 101ª, en 7 de octubre de 2020 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación: sesión 131ª, en 15 de diciembre de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El principal objetivo del proyecto es regular el contenido del derecho a la integridad y a la indemnidad mental en relación con el avance de las neurotecnologías o neuroderechos.

La Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación discutió esta iniciativa solo en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señora Goic y señores Chahuán, Coloma, Girardi y Letelier.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe entre las páginas 35 y 38 del primer informe de la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación y en el boletín comparado que sus señorías tienen a su disposición en la Sala y en la plataforma de la sesión remota o telemática, y que ha sido despachado a los respectivos correos.

Para los efectos de la votación, se tienen en consideración los votos ya emitidos para el proyecto anterior, conforme al acuerdo de la Sala, con la excepción de aquellas Senadoras y Senadores que se encuentran pareados.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se le-

vantan los pareos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se levantan los pareos, entonces.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En discusión general.

Tiene la palabra el Senador Girardi para entregar el informe.

El señor GIRARDI.— Señora Presidenta, nosotros vivimos una realidad, lo señalábamos anteriormente, en el sentido de que el siglo XXI es el siglo de los datos y de la neurociencia. Eso va a definir la geopolítica y la posibilidad de transformar la sociedad. Y para tener una mejor sociedad, evidentemente, debemos establecer regulaciones.

En el siglo XX cuando una persona, por ejemplo, entraba a trabajar su aspiración era hacer carrera en una empresa y jubilar en ella. Hoy día ese mundo ya no existe, ese mundo cambió, y los jóvenes del futuro van a tener no solo varios trabajos, sino varias profesiones en la vida.

Yo señalaba que el modelo de revolución industrial del siglo XX construyó y modeló una concepción de Estado, de educación, una manera de pensar. Traccionó y modeló los sistemas políticos e ideológicos justamente para poder abordar eso. Era un mundo donde el factor de productividad era el ser humano. Y, por lo tanto, evidentemente, toda la sociedad, desde las distintas perspectivas, con distintos valores, se orientó a fortalecer la capacidad de los seres humanos como factor de productividad, en la educación, en la salud, en su bienestar, porque el humano era el factor de productividad.

Lo que viviremos en esta era será un reemplazo total de los factores de productividad: ya no serán los seres humanos, sino que será la tecnología. Y justamente lo que estamos viendo es el auge de la inteligencia artificial, a través de la robótica; a través de las plataformas, que van a hacer suministro de personal por tareas; a través del reemplazo de los seres humanos, que cada vez iremos quedando más

desplazados y reemplazados por las máquinas.

Entonces, el escenario que tenemos que entender es que los datos y esta era de inteligencia artificial va a cambiar todas las dimensiones de lo que conocemos. Va a cambiar las relaciones padre e hijo; va a cambiar las relaciones económicas; vamos a vivir en una economía que es la economía de la reputación, como funciona Uber: uno evalúa al chofer, el chofer evalúa a las personas.

Como el desafío fundamental de las plataformas y de la inteligencia artificial son los datos, lo que vamos a vivir es una industria de la vida, donde todos los aspectos de la vida se van a numerizar, se van a transformar en datos. Y vamos a vivir un acompañamiento algorítmico permanente, donde las plataformas van a intentar hacerse de nuestros datos. Y lo que tenemos hoy día es una situación muy compleja para regular las plataformas, yo diría casi imposible. Ustedes han visto en los últimos días que han salido artículos de cómo en Estados Unidos, en Europa se está intentando regular a Facebook, a Google -son verdaderos monopolios- con grandes dificultades, justamente porque esto no se hizo de forma oportuna.

Como hemos dicho, esta es la última frontera. Ya las plataformas, en cierta manera, nos están neuroprogramando permanentemente.

La vida de los seres humanos va a transcurrir cada vez más en un espacio virtual. Yo señalaba que el cerebro humano no es capaz de distinguir entre lo real y lo virtual. Y, por lo tanto, muchos de los aspectos de nuestra vida, en salud, en educación, en trabajo, en ocio ya están en el ciberespacio, a través de Netflix, a través de las plataformas, a través de Zoom o a través de todos los mecanismos digitales que existen.

Y lo que sucede es que estamos viviendo un proceso de retroprogramación, donde el ser humano ya no programa los algoritmos, sino que son los algoritmos los que programan a los seres humanos.

Y estamos viviendo un mundo donde nues-

tras experiencias, nuestras vidas van a ir siendo cada vez más experiencias de diseño. Nuestros amores, nuestros querer, nuestros sentir, nuestros pensar van a ser diseñados cada vez más por algoritmos y habrá cada vez más un traspaso de las decisiones de los seres humanos a los algoritmos. Esto debe ser regulado.

Pero de lo que estamos hablando acá es de regular este aspecto de última frontera, que es cuando ya no son los algoritmos los que predicen a partir de los datos nuestros que obtenemos y a partir de esos datos son capaces de tener una configuración y un escáner absoluto de quiénes somos, de qué hacemos, de dónde estamos. La neurotecnología de la que estamos hablando interviene directamente dentro del cerebro y, por lo tanto, sus algoritmos no hacen interpretación, sino que hacen lectura directa de los pensamientos. ¡No los interpretan! ¡No los predicen! ¡No reconocen patrones! ¡Los leen directamente!

Por eso, la manera de regular esto, como nos han planteado, nos han sugerido el mundo científico y las universidades...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene un minuto adicional, Senador.

El señor GIRARDI.— Pero, Presidenta, es la presentación del informe de un proyecto.

Como señalaba, la modalidad para poder regular esto es, justamente, transformando o estableciendo un estatus distinto para los datos neuronales. Los datos neuronales somos nosotros, son nuestra mente. Nuestra mente es un órgano virtual. Y, por lo tanto, lo que hace esta propuesta que nos han planteado el mundo científico y nuestras universidades es asociar o emular el estatus que tienen los órganos para nuestros datos mentales o neuronales, que son nuestro yo.

Yo soy uno de los autores de la Ley de Donante Universal, y allí justamente establecimos una prohibición absoluta, por ejemplo, al tráfico de órganos. Y ese mismo estatus van a tener los datos mentales, que son nuestro yo, que son nuestra mente, que es un órgano vir-

tual. Y, en consecuencia, los datos neuronales, los datos mentales no se pueden traficar...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene unos minutos más para el informe.

El señor GIRARDI.— Como decía, no se pueden traficar, implica una sanción, y se constituye un delito, como sucede con quien trafica un riñón u otro órgano.

Sin embargo, también se establece un conjunto de condiciones para la investigación y todos los hechos asociados. Pero como estas tecnologías pueden tener un potente uso de beneficio para la humanidad, particularmente en lo que son las enfermedades neurodegenerativas o enfermedades mentales, evidentemente se deben usar bajo una indicación médica.

Así como una persona no puede decidir hacerse ella un trasplante, se establece un criterio o una lógica en este proyecto. De esta forma, la intervención, para introducir en un cerebro pensamientos o emociones o para poder hacer un recableado, por ejemplo, para enfrentar un párkinson o una esquizofrenia, se tiene que hacer no solo con la autorización de la persona, sino también con indicación médica, de un comité científico, de un comité ético, que establezcan la posibilidad y la necesidad, por ejemplo, de que a una persona que perdió la memoria porque tiene alzhéimer se le reintroduzcan contenidos y determinen cuáles son los contenidos que se le van a reintroducir, o que se pueda intervenir el cerebro -como decía- de una persona que padece una esquizofrenia o un párkinson. Pero para ello tiene que existir, evidentemente, el consentimiento del paciente y, además, una indicación médica.

Yo creo que es una manera totalmente innovadora para poder enfrentar estos datos, en que no solo se tratan como datos de salud, que son sensibles hoy día, sino que se eleva su categoría como equivalentes a los órganos.

Nos parece una modalidad tremendamente innovadora. Esto ha sido propuesto por los Comités de Ética de la Universidad de Chile, de la Universidad Católica y de la Universidad de

Columbia y por estos 25 neurocientíficos que han apoyado esto a nivel mundial.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Girardi.

Ofrezco la palabra al Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, uno podría tener la tentación de votar esta normativa junto con la reforma, pero yo creo que merece una explicación distinta. Porque una cosa es cambiar la Constitución para proteger la integridad y la indemnidad mental con relación a los avances de las neurotecnologías y otra distinta es la protección de los neuroderechos y la integridad mental y el desarrollo de la investigación.

Por eso, creo que es una iniciativa que tiene un mérito y una lógica especial, y diría que esta puede ser más compleja que la reforma, porque traduce principios generales en conductas más bien prácticas. Y, probablemente, el tiempo de discusión de este proyecto de ley puede ser un poquito más complejo, no necesariamente imposible, porque estas cosas son difíciles, pero hay que abordarlas. Pero tiene una lógica distinta.

¿Qué busca este proyecto de ley?

Primero, entender que la protección de la integridad física y psíquica se hace a través de la protección de los datos neuronales, del derecho a la libertad y del acceso a las neurotecnologías que conlleven aumento de las capacidades psíquicas.

Esto es bien relevante, no es algo simple, que es cómo darle un sentido a lo que en la reforma se aprueba, que es esa integridad física y psíquica con la explicación que dimos antes. Ahora, ¿cómo se traduce? Y esta protección de los datos neuronales es algo muy significativo y muy relevante a la hora de la legislación.

En segundo lugar, busca concordar la investigación neurotecnológica con los principios de la ética médica y científica. Este es un tema grande: cómo hacer que esta investigación tenga o se haga conforme a determinados principios médicos y científicos. Alguien

puede decir que es imposible. Yo creo que es posible, sobre todo en la etapa en que hoy día estamos. Probablemente, va a ser imposible en otro momento o en otra instancia, a lo menos en nuestro país.

Decía el Presidente de la Comisión que este es un análisis que se está haciendo en distintas partes del mundo, respecto de cómo se abordan estas materias -no digo que esto significa que va a cambiar el mundo, pero por lo menos es una forma de afrontar la situación-, y que haya un país que intente esta concordancia entre investigación con principios éticos, médicos y científicos, algunos de los cuales se dieron con motivo de la clonación, por ejemplo, que fue bastante ingenuo -según decían-, pero al final logró, hasta donde sabemos, una lógica de ordenamiento respecto de esta investigación. Y eso es lo que pretendemos a través de esta legislación.

En tercer lugar, definir conceptos que son comunes en el ámbito de la neurociencia, pero no en el ámbito del derecho. Incluso algunos no están ni siquiera en el *Diccionario* de la RAE -los estuve buscando-: la neurotecnología; la interfaz (este término sí está); los neuroderechos, que es cómo abordar desde una perspectiva jurídica aquello que uno busca proteger, desarrollar, limitar. Bueno, debemos tener esas definiciones. Y ahí la academia, los abogados, los que tengan experiencia en este ámbito nos ayudan mucho a definir de manera adecuada, porque una definición incorrecta -y no son términos tan fáciles de definir, como alguien pudiera imaginar- genera efectos importantes.

En cuarto lugar tenemos algo muy importante, que son las medidas para proteger la integridad y privacidad mental, como la prohibición de intromisión en conexiones neuronales sin consentimiento; la prohibición de cualquier sistema destinado a la manipulación neuronal, de forma invasiva o no invasiva, o que disminuya o dañe la autonomía de la voluntad.

Porque, al final, lo que estamos discutiendo

es la autonomía de la voluntad, en qué medida puede ser sujeto a intromisión o no, o dónde está esa diferencia, dónde está lo invasivo o no invasivo, que no pasa a ser lo esencial: lo esencial es la autonomía. Y ahí hay un espacio gigantesco de legislación que pretendemos abordar.

Se definen los datos neuronales como datos sensibles de salud. Pero hay que ver cuáles datos neuronales, porque tampoco se trata de decir “todo es sensible”, porque cuando uno dice “todo” también es “nada”, pues eso es imposible.

El límite en la actividad neurocientífica son las garantías fundamentales, en especial la integridad psíquica y física.

Esos son temas importantes.

Y hay temas discutibles también. Por ejemplo, a qué uno puede aspirar respecto de los deberes del Estado en esta materia. Porque tampoco se trata de decir -porque lo plantea el proyecto, hay que revisarlo bien para no cometer errores- que se velará por el acceso equitativo, que es la aspiración, a los avances en estas materias. Esto puede ser declarativo, y uno tiene que tratar de establecer qué puede un país, qué puede un Estado, qué puede o qué no puede hacer, porque tampoco uno puede andar con frases que son declarativas.

Recordemos que las leyes mandan, prohíben o permiten, no declaran. Y aquí es donde tenemos una tarea muy importante. En el fondo, es cómo incorporar consideraciones éticas en relación con la tecnología, con el ser humano y la vinculación con la juridicidad que esto conlleva.

Por eso, Presidenta, esto es superrelevante; esto puede ser más complejo que la reforma misma, porque es la aplicación de principios que yo creo que son bastante compartidos. Pero es también un desafío apasionante, actual, futuro, que tiene que ver mucho con la identidad del tipo de país y el tipo de sociedad que formamos.

Anuncio mi voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, este proyecto de ley es el cuerpo legal que hace operativa la reforma constitucional que debatimos antes.

Entre los objetivos de la ley en proyecto se pueden destacar: la protección de la integridad física y psíquica de las personas; fomentar la concordancia entre el desarrollo de las neurotecnologías e investigación médico-clínica con los principios éticos de la investigación científica y médica, y garantizar la información a los usuarios de neurotecnologías sobre sus potenciales consecuencias negativas y efectos secundarios, y el derecho, por supuesto, al control voluntario sobre el funcionamiento de cualquier dispositivo conectado a su cerebro.

Asimismo, la iniciativa define a las neurotecnologías como el conjunto de dispositivos, métodos o instrumentos no farmacológicos que permiten una conexión directa o indirecta con el sistema nervioso.

También define a los neuroderechos como los derechos humanos que protegen la privacidad e integridad mental y psíquica, tanto consciente como inconsciente, de las personas del uso abusivo de las neurotecnologías.

Asimismo, determina una serie de medidas para proteger la integridad y privacidad mental de las personas. De esta forma, dispone que los datos neuronales constituyen un dato sensible de salud de acuerdo con lo establecido en la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada. Además, dispone que la recopilación, almacenamiento, tratamiento y difusión de los datos neuronales y la actividad neuronal de las personas se ajustará a las disposiciones contenidas en la ley N° 19.451, que establece normas sobre trasplante y donación de órganos, en cuanto le sea aplicable.

Finalmente, dispone que las investigaciones neurocientíficas deben tener siempre como lí-

mite las garantías fundamentales, en especial, la integridad física y psíquica de las personas, y que el Estado debe propender a la investigación beneficiosa -con los límites ya señalados- que se lleve a cabo en el interés y el bien común.

Estimamos que estas normas son plenamente adecuadas a los fines que persigue la reforma constitucional antes discutida, en el sentido de que ninguna persona ni autoridad pueda, a través de cualquier medio tecnológico, aumentar, disminuir o perturbar la integridad individual sin el debido consentimiento.

Estamos hablando, en definitiva, de poder asegurar el derecho al libre albedrío; a la autodeterminación; a la identidad; a la autonomía personal; a la privacidad mental; al acceso equitativo a la aumentación cognitiva que pueda darse en el futuro, para evitar inequidades; y a la protección se sesgos de algoritmos o procesos automatizados de toma de decisiones.

Este es un largo trabajo que hemos encabezado desde la Comisión de Desafíos del Futuro. Ha habido una persistencia en esta materia por parte del Presidente de la Comisión, Guido Girardi. Hemos estado trabajando junto al doctor Yuste, a quien trajimos en el contexto del Congreso del Futuro.

Y yo vuelvo a valorar el cómo somos capaces en este Senado de abordar estos temas, que son de vanguardia del pensamiento crítico. Ojalá los medios les dieran un par de líneas o al menos un par de segundos de televisión o de radio. ¡Porque estos son los temas de vanguardia! ¡Estos son los temas de los que se está haciendo cargo este Congreso Nacional! Lamentablemente, la política se ha reducido a las discusiones pequeñas, al mirarse el ombligo y no a los temas de importancia que resuelve este Congreso Nacional, en los cuales estamos marcando una línea icónica; estamos haciendo, ciertamente, un proyecto pionero en términos de establecer nuevos derechos humanos en el ordenamiento jurídico, con la posibilidad de que, desde el concepto de dignidad de

la persona humana sobre la cual se establece y se funda nuestra república, seamos capaces de abordar los desafíos que tenemos por delante.

Yo espero que las pantallas de televisión; yo espero que las radios; yo espero que la discusión científica; yo espero que el debate ciudadano respecto de esta cuarta revolución industrial, de cómo muchas veces nuestras conductas son determinadas precisamente por las redes sociales, o las nanotecnologías, o las nuevas tecnologías, nos torne capaces de una vez por todas de hacer que estos temas sean también parte del proceso de discusión pública que esperamos para Chile.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Chahuán.

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Señora Presidenta, hace breves minutos pudimos acordar una reforma constitucional para precisamente proteger los neuroderechos; pero la reforma constitucional, la Carta Magna, no permite perfeccionarlos. Por eso es necesario elaborar la ley respectiva. Y me alegra que al mismo tiempo de que se está haciendo la reforma constitucional también se esté avanzando en la ley en proyecto, que no hace otra cosa que buscar un modelo.

Aquí quiero felicitar la forma en que se ha abordado el tema, para usar una analogía con algo tan complejo. Tal como lo señalé anteriormente, el anticiparse el cambio tecnológico requiere hacerlo con innovación, y esta es una innovación legislativa: cómo hacer algo que sea fácil de entender, pero que se pueda aplicar para aquellos que ya tienen experiencia. Y se ha usado el concepto de los órganos, entendiendo que el cerebro es quizás muchísimo más complejo que cualquiera de los órganos que tenemos. ¿Por qué? Porque además, ya se ha visto y comprobado, es capaz de ser afectado.

Hoy desde edad temprana hay niños que han nacido sin la capacidad auditiva, y con implantes cocleares es posibles que ellos puedan

escuchar. Se ha intervenido de tal forma que las señales eléctricas puedan ser recibidas. Los dispositivos se empiezan a conectar; no son cíborg, sino personas, seres humanos a los que se les está devolviendo la dignidad humana usando la tecnología.

La tecnología es un medio que permite lograr efectos, los cuales pueden ser buenísimos, así como también muy malos. Por ello debemos buscar una fórmula para proteger que aquellas cosas que ocurran sean las mejores. Por eso concurren, por un lado, la voluntad, el consentimiento expreso de las personas, pero también la ciencia y la especialización que tienen los médicos. ¿Por qué? Porque ellos van a ser quienes mejor pueden indicar qué corresponde hacer. Confluyendo ambos, la persona con su consentimiento y el conocimiento médico avanzado que ya está en nuestro país, perfectamente se puede seguir adelantando.

La tecnología cada vez va a ir ocupando más espacio, incluso de algunas cosas que ni siquiera ahora las soñamos. Hay un santo que dice: “Soñad y os quedaréis cortos”. Bueno, esa es la realidad: hoy estamos tratando de crear legislación que se anticipe al cambio tecnológico, usando aquellos elementos que conocemos. ¿Por qué? Porque es lo que tenemos al alcance.

Lo que sí sabemos es que ha de haber un límite ético, el cual es el que se tiene que seguir avanzando.

¿Hasta dónde podemos llegar? ¿Qué es factible, donde incluso se puede llegar a perder la naturaleza humana si se traspasan ciertas fronteras o límites? ¿Hasta dónde es eso? Bueno, ello se tendrá que ver en el tiempo.

Por lo pronto, la ley, de una forma bastante elegante, bastante bien redactada permite avanzar en un tema complejo; y nuevamente espero que esta innovación legislativa, que se anticipa al cambio tecnológico, sea reconocida no solo en la prensa local nacional, sino también por los medios especializados, aquellos que están llevando realmente el ritmo de hacia

dónde va la humanidad.

Se está hablando de que esta pandemia nos ha forzado como nunca a reemprender usando las tecnologías. De hecho, vamos a depender cada vez más de internet. Chile, entonces, da el ejemplo en esta pandemia de salir con una propuesta innovadora legislativa para adelantarse a este cambio tecnológico al proteger estos neuroderechos con cosas prácticas, sencillas, que perfectamente pueden aplicarse.

Como toda legislación, tendrá que irse revisando en el tiempo también, porque no podemos quedarnos con ella por un período muy largo. Tal como ocurrió con el artículo que fue modificado en nuestra Constitución para proteger los datos personales, igualmente estamos trabajando en el Parlamento, y se halla en primer trámite constitucional, el proyecto que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales. Tiene que avanzar la reforma constitucional con la ley, y en este caso lo están haciendo a tiempo.

Por eso, señora Presidenta, valoro esta iniciativa; felicito nuevamente a los integrantes de la Comisión de Desafíos del Futuro, quienes fueron capaces de proponer una reforma constitucional y un proyecto de ley que nos garanticen a todos que los avances tecnológicos van a ser bien usados, y, especialmente, en ese ámbito que es el más delicado, en nuestro cerebro, en todo lo que significa la esencia del ser humano: ahí es donde estaremos protegidos por esta ley.

Por eso, voto a favor.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Pugh.

De acuerdo con lo que concordamos hace un rato, se aplicará la misma votación que la registrada en el proyecto de reforma constitucional, levantando los pareos, porque esta es una iniciativa de ley de *quorum* simple.

Igualmente, le pido al Secretario que dé cuenta de cuál va a ser la votación después de

lo que he señalado con respecto a este acuerdo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Como lo ha indicado la señora Presidenta, este proyecto es de *quorum* simple; sin embargo, los Comités han acordado levantar los pareos.

En el proyecto de ley anterior votó la Senadora señora Sabat, quien estaba pareada, pues la iniciativa era de *quorum* especial. En consecuencia, si algún señor Senador que no se haya pronunciado en la votación pasada quisiera incorporar su voto en esta, por favor, le pido que lo señale para sumarlo a los 37 sufragios anteriores.

El Senador señor Harboe está pidiendo la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Harboe.

El señor HARBOE.— Presidenta, sí, estaba pareado con la Senadora Sabat. Lamentablemente, no alcancé a conectarme cuando me avisaron que el pareo se levantó. Entonces, quisiera incorporar mi voto afirmativo en el proyecto anterior si fuera posible, y también sumarme a la votación favorable de este proyecto de ley en general.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se deja constancia de la intención de voto afirmativo del Senador Harboe respecto del proyecto anterior, de reforma constitucional.

Asimismo, le consulto por su opción de voto sobre este proyecto. El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Su Señoría vota a favor en este proyecto?

El señor HARBOE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor De Urresti igual se conectó, y no votó en la sesión anterior.

El señor DE URRESTI.— La misma situación, señor Secretario.

Estaba con un pareo. De modo que pido que se agregue mi intención de voto afirmativo respecto del proyecto de reforma constitucional y mi voto favorable en el actual proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias, Senador.

Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor De Urresti en el proyecto de reforma constitucional, que se votó anteriormente, y se incluirá su voto afirmativo en el actual proyecto a fin de sumarlo.

En consecuencia, con estos dos nuevos votos, este proyecto quedaría aprobado con 39 pronunciamientos favorables.

—**Con la misma votación registrada en el proyecto anterior, a la que se agregan los votos de los Senadores señores Harboe y De Urresti, se aprueba en general el proyecto (39 votos a favor).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Queda, entonces, aprobado en general el proyecto.

Habría que fijar plazo para la presentación de indicaciones.

Quedaría para marzo ya, para el primer viernes puede ser.

Se propone el 5 de marzo del 2021, hasta las 12 horas.

El señor MOREIRA.— ¡Si estamos vivos...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¡Si estamos bien! ¡Sí, por supuesto!

¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

Queda, pues, despachado el proyecto para que continúe su tratamiento en la Comisión respectiva.

Pasamos al tercer proyecto del Orden del Día.

PERFECCIONAMIENTO DE NORMATIVA SOBRE LIBRE ELECCIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A continuación, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mociones de los Senadores señor De Urresti, señora Aravena y señores Montes, Navarro y Sandoval y de los Senadores señor García-Huidobro, señora Rincón y señores Coloma, Chahuán y Galilea, que modifica la

ley número N° 20.808, que protege la libre elección en los servicios de cable, internet o telefonía, con informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

—**Los antecedentes sobre el primer proyecto (13.113-14) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor De Urresti, señora Aravena, y señores Montes, Navarro y Sandoval):

En primer trámite: sesión 87ª, en 11 de diciembre de 2019 (se da cuenta).

—**Los antecedentes sobre el segundo proyecto (13.073-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor García-Huidobro, señora Rincón, y señores Coloma, Chahuán y Galilea):

En primer trámite: sesión 74ª, en 20 de noviembre de 2019 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Vivienda y urbanismo: sesión 32ª, en 3 de junio de 2020.

La señora MUÑOS (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto corresponde a dos iniciativas que fueron refundidas en virtud de la autorización concedida por la Sala del Senado el 11 de marzo de 2020, quedando ambas radicadas en la Comisión de Vivienda y Urbanismo, y tiene por objeto perfeccionar la normativa relacionada con la libre elección de servicios de telecomunicaciones y la infraestructura necesaria para ello.

La referida Comisión hace presente en su informe que, teniendo en cuenta la fusión de las dos iniciativas precedentemente mencionadas, resolvió proponer a la Sala que se sustituya sus denominaciones originales por la siguiente: “Proyecto de ley que precisa disposiciones referidas a la exigencia de contar con una red interna de telecomunicaciones”.

Asimismo, deja constancia de que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 127

del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de mociones refundidas originalmente de proyectos de artículo único.

La Comisión aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Aravena y señores Montes, Navarro y Sandoval. En particular, hizo lo propio con las modificaciones y las votaciones que se registran en su informe.

El texto que se propone aprobar en general se consigna en las páginas 59 y siguientes del informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala, el cual también se halla disponible en la plataforma informática de esta sesión remota y ha sido remitido a los correos electrónicos de todas las Senadoras y de todos los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador David Sandoval, quien como Presidente de la Comisión de Vivienda entregará el informe respectivo.

El señor SANDOVAL.— Afirmativo.

Presidenta, en la Comisión de Vivienda y Urbanismo nos tocó analizar este proyecto, en primer trámite constitucional, el cual, como bien se ha señalado, refunde una moción de los Senadores señor Alfonso de Urresti, señora Aravena y señores Montes, Navarro y quien habla (boletín N° 13.113-14) y otra de los Senadores señor García-Huidobro, señora Rincón y señores Coloma, Chahuán y Galilea (boletín N° 13.073-15), cuya finalidad es perfeccionar la normativa relacionada con la libre elección de servicios de telecomunicaciones y la infraestructura necesaria para ello.

Cabe hacer presente que en las sesiones en que se analizó el proyecto se contó con la participación, además de los miembros de la Comisión, de los Senadores señora Rincón y señores Urresti y Chahuán; de los asesores del

Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Asimismo, asistieron especialmente invitados representantes del proyecto habitacional Guacamayo 3, de Valdivia; de la Asociación Chilena de Municipalidades, y del Colegio de Gestión y Administración Inmobiliaria de Chile, a sendas audiencias citadas con dicho propósito.

Es oportuno consignar que el texto propuesto tiene por objeto subsanar los problemas que se fueron observando en la aplicación de las normativas que se perfeccionan, esto es, la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, y la ley N° 20.808, que protege la libre elección en los servicios de cable, internet o telefonía.

Así, los aspectos relevantes de esta iniciativa de ley son los siguientes:

Se precisa cuáles son los proyectos obligados al cumplimiento de la preceptiva en cuestión, haciendo énfasis en si ellos contienen o no unidades funcionales independientes, más allá del titular del dominio o de si se trata de varias unidades enajenables.

Se busca, pues, concordar el lenguaje de la Ley General de Telecomunicaciones con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que dispone que las unidades funcionales independientes son las que, formando parte de una edificación colectiva, permiten su utilización en forma independiente del resto de ella, tales como departamentos, oficinas y locales comerciales, sin perjuicio de que se acceda a aquellas a través de espacios de uso común.

Entonces, es la existencia de las unidades mencionadas la que hará surgir el derecho a que, en el proyecto que las contiene, se garantice la libre elección en la contratación y recepción de servicios de telecomunicaciones.

La idea es que no queden amarrados los usuarios de determinado edificio a un solo prestador porque había un precontrato definido.

También se pretende resolver los problemas ocasionados por la redacción actual del inciso

segundo del artículo 7° ter de la ley N° 18.168, el cual, al obligar solo a los proyectos que consideren instalaciones de telecomunicaciones a contar con la capacidad necesaria para que diversos operadores de telecomunicaciones puedan suministrar sus servicios en condiciones competitivas, ha generado confusiones en cuanto al ámbito de aplicación de la normativa en debate, por lo que en el texto propuesto se apunta al destino de las unidades funcionales independientes que contenga un proyecto, y se especifica la exigencia de contemplar una red interna de telecomunicaciones adecuada.

Luego, partiendo de la base de que todos los proyectos conformados por varias unidades funcionales independientes tendrán la obligación de contar con una red interna de telecomunicaciones, se faculta al reglamento a eximir de tal obligación a determinadas construcciones en virtud de los criterios que se explicitan: destino, tamaño o localización del proyecto.

A continuación se dispone que deben acreditarse el cumplimiento de la inscripción en el registro de la Subtel y la ejecución de la red interna de telecomunicaciones y del proyecto de telecomunicaciones para los efectos de la recepción definitiva de las obras.

Finalmente, y en lo sustantivo del proyecto, enmienda la ley N° 20.808, intercalando un nuevo inciso tercero en el artículo primero transitorio, que se pone en la hipótesis de que en un edificio existente no haya posibilidad, por razones técnicas o económicas, de que se construya una nueva infraestructura para asegurar la libre elección, situación excepcional en la que se faculta a la asamblea de copropietarios para autorizar la utilización de las fachadas de la edificación o de otros bienes comunes por parte de uno o más operadores de telecomunicaciones, quienes tendrán a su cargo la mantención de los elementos que se instalen, resguardando que no se produzcan daños a la edificación. Asimismo, deberán remover dichos elementos cuando finalice la prestación

del servicio que motivó su instalación -al objeto de evitar esos permanentes colgajos de diferentes tipos de cables- o cuando se requiera efectuar trabajos de mantención de la fachada o bienes comunes, pudiendo reponerlos al efectuarse las obras o con posterioridad.

Por último, quiero destacar, Presidenta, que la Comisión discutió en general y en particular el proyecto, porque las mociones refundidas originalmente constaban de un artículo único. En definitiva, se concordó en un texto que quedó compuesto por dos artículos...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Puede continuar, Senador.

El señor SANDOVAL.— Gracias.

Estoy por terminar.

Decía, Presidenta, que se concordó en un texto que quedó compuesto por dos artículos permanentes y uno transitorio, por lo cual la Comisión, por esa condición, propone a la Sala aprobar el proyecto en general. Pero la idea es que también se apruebe en particular, dado el respaldo transversal que ha recibido de la iniciativa.

Este proyecto fue aprobado transversalmente tanto en la Comisión de Transportes (era de donde inicialmente venía) como posteriormente en la Comisión de Vivienda, donde nos tocó fusionar estas dos iniciativas, con la disposición y voluntad del mismo Ejecutivo.

Es cuanto puedo informar, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Sandoval.

Senador Alfonso de Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.— Presidenta, quiero sumarme a las palabras del Presidente de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, David Sandoval, quien ha entregado un detallado informe, y también agradecer el trabajo en la Comisión propiamente tal, donde tras siete sesiones se pudo concordar y fusionar dos iniciativas que apuntaban en la misma línea, en colaboración con los equipos del Ministerio de Vivienda y de la Subsecretaría de Telecomuni-

caciones en la perspectiva de lo que muy bien señaló Su Señoría.

En tal sentido, deseo destacar que presentamos esta iniciativa, y al menos en su redacción participó un equipo legislativo con el que trabajamos en su origen, que precisamente subsanaba un inconveniente que surgió en la ciudad de Valdivia con un proyecto inmobiliario de vivienda social denominado “Guacamayo 3”, donde los propios dirigentes observan la situación de que al tener que aplicar la Ley de Ductos se les encarecía el proyecto a los pobladores. En definitiva, se exigía que del propio subsidio se sacaran los fondos, lo que implicaba que disminuyera el tamaño de sus casas, afectando con ello la viabilidad del proyecto.

Aquí había una normativa que en términos generales se estableció para otro tipo de condominios, pero no se habían consignado los de tipo social. Por eso se concurrió a la Comisión de Vivienda -y agradezco ahí al Senador David Sandoval y a los colegas que la integran, donde pudieron exponer Hilda Gómez y un conjunto de otras dirigentas valdivianas de Guacamayo 3 y sintetizar los inconvenientes que se producían.

Creo que se ha llegado a una buena solución, en que se coordinan y resumen las distintas fórmulas para tener un poliducto, un sistema a través del cual ya no existirá el monopolio de un solo proveedor de servicio de telecomunicaciones, y también se puede incorporar esto en el caso de las viviendas y de los condominios sociales, no al precio de su subsidio, sino que vengán contemplados en el proyecto en general, con lo cual no se afectará el tamaño o la calidad de cada una de las casas.

Estamos ante un buen proyecto que, como bien señaló el Senador Sandoval, se aprobó transversalmente y que fusiona dos iniciativas.

Por eso, Presidenta, más que extenderme en la argumentación, me gustaría poder contar con el respaldo de la Sala, tal cual lo ha planteado el Presidente de la Comisión, y que pudiéramos votar ahora en general y en parti-

cular, y de esa manera avanzar con un proyecto que -insisto- es esperado por muchos condominios sociales a lo largo de todo Chile. Se han comunicado distintas organizaciones que enfrentan este mismo inconveniente.

Por eso, pido formalmente que votemos en general y en particular el proyecto en virtud de los argumentos que ha señalado el Presidente de la Comisión.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador De Urresti.

Voy a recabar el acuerdo de la Sala para dar lugar a la propuesta que han hecho los Senadores Sandoval y De Urresti, en el sentido de tramitar en general y en particular en esta sesión el proyecto.

¿Habría acuerdo para proceder en esos términos?

Muy bien.

Así se procederá.

El señor MOREIRA.— Abra la votación, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Voy a entregarle la palabra al Senador Coloma, quien es el próximo inscrito.

Asimismo, solicito el acuerdo de la Sala para abrir la votación.

¿Habría acuerdo?

El señor COLOMA.— ¡Al Senador Moreira le encanta abrir la votación...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, ¡es una constante...!

El señor SANDOVAL.— El Senador Montes está pidiendo la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Okay.

Entonces, ¿habría acuerdo para abrir la votación?

Muy bien.

Acordado.

En votación general y particular el proyecto.

—(Durante la votación).

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, está abierta la votación.

Entregaré la palabra a los señores Senadores que se han inscrito, y después empezaremos a consultar el voto por orden alfabético.

Tiene la palabra el Senador Carlos Montes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador, si puede activar su micrófono.

Ahí está activado.

El señor MONTES.— Ahí está.

En primer lugar, quiero manifestar mi apoyo a este proyecto. Soy uno de los firmantes de la moción que elaboró el Senador De Urresti en conjunto con su equipo.

Este proyecto asume un problema que ocurre en todo tipo de condominios, particularmente en los de viviendas sociales, donde ha costado mucho que la modernidad y este tipo de construcciones entren en sintonía.

El costo de las viviendas en condominios sociales a fines de Bachelet 1 era de más o menos 400 UF. Hoy día estamos cerca de 1.100 UF, porque ha habido una tremenda inflación del suelo, porque ha mejorado un poco la calidad de las viviendas y, sobre todo, porque ha habido una enorme especulación. Por eso los precios han subido.

El margen de utilidad de las empresas también ha ido incrementándose sostenidamente y, además, el Estado tiene fuertes exenciones tributarias en el sector.

Lo que hace este proyecto es asumir uno de esos problemas, aun cuando persisten muchas dificultades.

La mayor parte de los condominios de viviendas sociales emplazados en zonas urbanas, por ejemplo, carecen de gas de cañería, porque las empresas no quieren poner las redes, a pesar de que eso lo discutimos acá y de que debiera ser una prioridad. ¡Y no quieren ponerlas en esos condominios! Y a pesar de que está prohibido llegar ahí con balones de gas, no hay más alternativa que usarlos. Eso genera miles de problemas.

Entonces, lo que acá se plantea es qué se hace con la gran cantidad de empresas de telecomunicaciones y con la diversidad de ser-

vicios.

Así se llega a la idea del multiducto, que es muy concreta, a través de la cual pueden cruzarse distintos tipos de empresas con la red fundamental ya instalada, para facilitar la conexión y para que no sea de un costo muy alto para las personas que quieren incorporarse a ellas.

Creo que esto es muy muy valioso; es una cosa sencilla, que apunta a un tema bien de fondo.

Sin lugar a dudas, tenemos dos problemas.

Primero, en los condominios nuevos es imprescindible instalar la red desde el comienzo. Como siempre, el problema mayor son los condominios que ya tienen una trayectoria, porque significa una tremenda inversión construir estas redes en forma posterior. Y para eso se requiere, de alguna manera, que el Ministerio de Vivienda y las empresas contribuyan a generar condiciones de financiamiento.

Quiero terminar indicando una realidad en la que este proyecto ayuda.

Las empresas de telecomunicaciones no tienen la misma actitud con los condominios de vivienda social que con las edificaciones de mayores ingresos.

En los condominios de vivienda social las empresas entran, no le preguntan a nadie, ponen sus redes, sus cables, de una manera muy desordenada, además. Por eso una normativa como la que nos ocupa las obliga a negociar con la copropiedad, con la junta, con el comité de administración, generando una condición de mayor poder y mayor capacidad para concordar una mejor solución.

El trato es bastante desigual y normalmente el vecino de un departamento quiere que llegue ahí la red, se juega por eso y muchas veces le da lo mismo lo que pasa con el resto.

La incorporación de una norma de esta naturaleza facilita la capacidad de negociación de los vecinos y propone una solución óptima para el conjunto. Y me refiero a los más antiguos; para los nuevos la solución es mucho

más directa y fácil.

Voto a favor en general y en particular, pues creo que es una iniciativa que ayudará a resolver problemas en muchos lados y no solo en Valdivia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senador Montes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Entonces, como ya se dispuso la apertura de la votación, el Senador señor Montes vota a favor en general y en particular.

Está abierta también la votación en la Sala.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Tal como decía el Senador informante, Senador Sandoval, a mí me tocó ser coautor de una de las mociones que fue asumida en este proyecto.

Y quiero hacer dos reflexiones.

La primera en la línea de lo que señaló el colega que me antecedió en el uso de la palabra, el Senador Montes.

Obviamente, este proyecto es un reflejo de que los tiempos han cambiado y uno asume la evolución, pero con un matiz con respecto a lo que el Senador Montes plantea.

Yo siento que en los últimos diez años, en el mundo de la vivienda social, se ha producido un mejoramiento muy marcado. No son algunas mejoras. A mi juicio -y lo digo con orgullo desde un punto de vista país- se ha abierto una evolución muy relevante.

Recuerdo perfectamente que en esa época a mí me tocó presentar un proyecto de ley, que no tuvo éxito, el cual básicamente buscaba fijar en 55 metros cuadrados el tamaño mínimo de una vivienda social, cosa que en ese momento parecía una aspiración bien difícil, tan difícil que al final no hubo la voluntad de legislar en esa línea.

Pero eso pudo haber sido sabio también.

Hoy día estuve preguntando en el Maule el promedio del tamaño de las viviendas sociales

y es un poquito más de 60 metros cuadrados, lo que es una línea completamente distinta de lo que pudimos haber hablado antes -40 metros o menos- o en épocas pretéritas.

Y creo que la calidad también ha cambiado sustancialmente. Esa es, obviamente, una visión positiva de la evolución de una política pública que ha pasado por distintos Gobiernos.

Por eso puede plantearse con mayúsculas como una política de Estado, y tenemos que seguir avanzando en esa línea de dignidad. No hay nada que dé más dignidad -esta es una palabra muy relevante- a una familia el disponer de un hogar donde hay espacio para actuar como familia y no una sensación permanente de imposibilidad de movilidad.

Dentro de esa lógica fue quedándose en el tiempo la incapacidad de hacerse cargo paralelamente de ver cómo avanzaban mundos que en ese momento se veían lejanos, por ejemplo, las comunicaciones, el cable o el internet.

Probablemente, hace una década eran temas que no tenían la relevancia de hoy día y era previsible o manifiesto -creo que fue un error generalizado- no asumir que las construcciones debían incorporar estas lógicas de accesibilidad.

Y lo que se pretende a través de este conjunto de mociones es establecer esta posibilidad como parte de una política pública, y hacerse cargo también de la realidad, particularmente en edificios y construcciones que no lo consideraron, de cómo generar condiciones de cableado -digámoslo de esa forma- para disponer de este tipo de bienes.

La segunda reflexión tiene que ver -esto es fundamental y aquí está el elemento central- con la libre competencia. Es muy importante que haya libertad de competencia, porque eso asegura un precio más razonable, una capacidad de exigir mejor servicio. Y esto es algo, como lo hemos visto en la pandemia, completamente fundamental.

No hay nada más irritante, frente a las imposibilidades o los malos servicios de algunos

de estos sistemas, que el hecho de no tener la posibilidad física de cambiarse, de ejercer, porque en la práctica hay monopolios naturales o artificiales que impiden esa libre transacción, como debería ser, en bienes como el cable, el internet, la telefonía, que son, a estas alturas de la vida, completamente indispensables.

Entonces, ese es el mérito que tiene este proyecto: se hace cargo de una demanda social hacia adelante y también da una fórmula respecto del consumo prioritario de un edificio y cómo hacerlo en armonía con las organizaciones vecinales en ese lugar.

Pero lo más importante es que este proyecto permite acceder a una mejor libre competencia.

Esa es la clave del desarrollo libre de las personas, la clave de precios más razonables y la exigencia del ciudadano en lo que respecta a los servicios que recibe.

Por eso encuentro superrelevante esta ley.

Espero que su aprobación sea unánime, pues es un buen paso para Chile.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Coloma.

Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señora Presidenta, Honorable Sala, en primer lugar, valoro que la disposición de la Sala del Senado nos permita aprobar este proyecto en general y en particular.

Y esto porque es un proyecto ciudadano.

Cuando hablamos de que la pandemia y la irrupción de la cuarta revolución industrial hacen necesaria la posibilidad de contar con servicios de telecomunicaciones de calidad, con las velocidades necesarias y con la alternativa de que los vecinos de un condominio social o de una vivienda social puedan comparar entre distintos prestadores de telecomunicaciones, nos estamos refiriendo a algo esencial.

Por ello valoro la generosidad -y quiero mencionarlo especialmente- del Presidente de la Comisión de Vivienda, Senador David San-

doval, quien mostró su disposición de fusionar dos iniciativas que estaban en Comisiones distintas y señaló claramente su voluntad de legislar recogiendo todas las iniciativas parlamentarias.

Ese es un tema en el que los propios parlamentarios muchas veces nos hacemos daño, porque no siempre respetamos el trabajo que realizan otros colegas y no actuamos con generosidad, fusionando proyectos que están en otras Comisiones y que finalmente se necesitan para abordar problemas que representan una demanda social.

Y este proyecto es una demanda social. ¿Es un proyecto que parece sencillo? Sí, es sencillo, porque permite terminar con el amarre. ¡El amarre! Hoy día hay un amarre de las viviendas de condominios sociales con determinadas empresas de telecomunicaciones, lo cual termina perjudicando al propietario, al arrendador o al tenedor de esa vivienda al no poder disponer de servicios de telecomunicaciones de calidad.

Y por eso este es un proyecto eminentemente -vuelvo a decirlo- ciudadano; es un proyecto que nos va a permitir generar la competencia necesaria y la posibilidad de que los vecinos puedan optar por el mejor servicio de telecomunicaciones.

¿Y por qué planteo esto, señora Presidenta?

Porque dimos una pelea hace muy poco tiempo y hoy día los condominios sociales están repletos de antenas de servicios de telecomunicaciones que se han adherido sobre sus fachadas. Y eso implica efectivamente la necesidad de poder contar con disposiciones legales como estas que permiten a los propios vecinos elegir los servicios de telecomunicaciones que estimen convenientes.

Luego, insisto, agradezco la disponibilidad.

Este proyecto nos va a permitir que los servicios de telecomunicaciones puedan competir para asegurar, por ejemplo en tiempos de pandemia, el acceso a las nuevas tecnologías, la teleeducación, el teletrabajo, la democratiza-

ción de las velocidades y la información, elementos que llegaron para quedarse.

Eso es clave y, en ese sentido, sin lugar a dudas, creemos que este proyecto aporta en demasía.

Gracias a usted, señora Presidenta, y a la Sala por haber acordado la votación en general y en particular de este proyecto simple, sencillo, pero contundente y ciudadano, que produce un cambio en las condiciones de vida de las personas y que, por supuesto, implica que los vecinos de viviendas sociales ya no van a estar amarrados a una determinada compañía de telecomunicaciones, sino que tendrán la posibilidad de acceder a servicios de mejor calidad y mayor velocidad, donde opere también la competencia, terminando con los amarres que había entre las compañías de telecomunicaciones y las empresas constructoras de viviendas sociales.

Por supuesto, aprobamos gustosos este proyecto de ley, al cual también contribuimos.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senador Chahuán.

Señor Secretario, tome la votación, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Muy bien, señora Presidenta.

Consultaremos a las señoras Senadoras y los señores Senadores que están fuera de la Sala.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Un minuto, Presidenta.

Hoy los servicios de telecomunicaciones se han vuelto indispensables para el desarrollo de la nueva normalidad que estamos viviendo.

En muchos lugares de nuestro país estas coberturas no están disponibles por razones geográficas y en otras zonas los usuarios se ven obligados a contratar un determinado servicio, pues es el único que se ofrece en el lugar donde viven.

La justificación a esta limitación es que no

existe una infraestructura adecuada que permita la instalación de un servicio por más de una compañía.

Además, debemos tener en cuenta que muchas familias hacen un sacrificio monetario para poder pagar un servicio que solo pueden contratar con una determinada compañía, lo que es bastante injusto.

El proyecto que estamos discutiendo, que fue aprobado de manera transversal en la Comisión de Vivienda, viene a perfeccionar la normativa relacionada con la libre elección de servicios de telecomunicaciones y la infraestructura necesaria para ello.

Hoy día se hace más que necesario que todas las construcciones, como edificios o conjuntos habitacionales que consideren unidades funcionales independientes, deban contar con una adecuada red interna de telecomunicaciones para que diversos operadores puedan suministrar sus servicios en condiciones competitivas. Y esto debiera ser una obligación para solicitar el correspondiente permiso ante la Dirección de Obras Municipales respectiva.

Además, en el caso de que se trate de conjuntos habitacionales sociales, no se podrán efectuar cobros extras a los beneficiarios para cumplir con este requisito y establecer que, en el caso de que las redes destinadas para estos efectos sufran algún desperfecto, el arreglo será de cargo de los operadores de telecomunicaciones y no de los usuarios.

Creo que esto hay que destacarlo, para evitar los abusos que hasta el día de hoy se cometen.

Es fundamental avanzar en este ámbito, donde cada día estamos en un mundo más interconectado y donde los servicios de telecomunicaciones no son exclusivos de un determinado grupo social, sino que, como hemos buscado en este Senado a través de otros proyectos, se tornan en servicios básicos que muchas veces son limitados en su oferta, porque no existe la factibilidad técnica para que varios operadores ofrezcan sus servicios en determi-

nados lugares.

Me parece un muy buen proyecto.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Quinteros vota a favor.

Han solicitado adelantar su voto, sin fundamentar, los Senadores señor Kast, señora Allende y señor Araya.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— Gracias, Secretario.

Voto a favor para que se termine el monopolio de las empresas de telecomunicaciones en las viviendas sociales.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Voto a favor, señor Secretario.

Es un buen proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Gracias, Secretario.

Voto a favor, por ser un buen proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

La Senadora señora Sabat está pareada.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

El Senador señor Insulza ha solicitado adelantar su voto sin fundamentar.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto a favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— Secretario, voy a fundamentar solamente unos minutos.

Fui invitada por el Senador De Urresti a patrocinar uno de estos proyectos, que me parecen de toda lógica; son de aquellos que a uno lo alegra poder patrocinar. Y agradezco infinitamente la oportunidad de que haya sido el último proyecto que tramité estando en la Comisión de Vivienda.

Considero importante reconocer también el trabajo de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Vivienda, porque acá se subsanaron algunos artículos de iniciativas que ya estaban en curso y que de alguna manera impedían que las cosas fueran más expeditas.

Es de justicia que internet, un servicio que hoy día debiera estar incorporado a la red básica de servicios de cualquier ciudadano de Chile, no tenga un dominio absoluto de algunas empresas que, efectivamente, se aprovecharon de vacíos legales para ser monopolio total, lo que disminuye la competencia.

Por sobre todo, me acojo a las palabras del Senador Montes. Algo se conversó con el Ministerio de Vivienda. Es probable que haya que contemplar recursos adicionales para que este sistema de instalación múltiple vaya incorporado en los condominios de viviendas sociales.

Esto era de urgencia para muchos condominios que estaban esperando este proyecto, así que me alegro de que se vaya a aprobar en general y en particular.

Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Aravena vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— Presidenta, voy a justificar mi voto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Presidenta, el objetivo de este proyecto es perfeccionar la normativa relacionada con la libre elección del servicio de telecomunicaciones y la infraestructura necesaria para ello.

El proyecto en votación es resultado de la refundición de dos proyectos, patrocinados por diferentes Senadores: el primero pretende impedir que los habitantes de viviendas sociales soporten el costo económico de obras tendientes a garantizar una oferta adecuada de servicios de telecomunicaciones, y el segundo permite que las instalaciones de telecomunicaciones que beneficien a diferentes tipos de consumidores se realicen bajo contextos que garanticen la libre competencia.

Esto es absolutamente necesario, porque era injusto que los usuarios de viviendas sociales debiesen soportar -como lo hacen en muchos casos por no haber obtenido esta premura y finalmente no habernos adelantado a la importancia de las telecomunicaciones- los costos de la obra. Ello debió haberse previsto por la autoridad o los empresarios.

Se ha llegado a la conclusión de que los proyectos deben garantizar que todos los operadores puedan participar de manera competitiva en el suministro de servicios de telecomunicaciones; más aún ahora, en pandemia, cuando hemos visto que los servicios de telecomunicaciones y de internet se han masificado, lo cual es el gran legado de esta crisis sanitaria.

Por lo tanto, creo que este es un tremendo proyecto, que todos debemos aprobar, pues hoy las telecomunicaciones, la internet, tienen el mismo nivel de necesidad en las familias que el consumo de electricidad o de agua.

Voto a favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Durana vota a favor.
Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Gracias, Secretario.

Estimada Presidenta, creo que hay que valorar el hecho de que hayamos refundido proyectos que son muy muy necesarios, tal como todos lo han planteado. Hoy día tenemos la posibilidad de que todos tengan acceso a una conexión de internet.

Quiero recordar que en el Presupuesto de este año se van a entregar muchos recursos, fundamentalmente en regiones, con el fin de acortar la brecha frente a la importancia y necesidad de que todos tengan conexión.

Lo anterior, señora Presidenta, es primordial en los condominios sociales. Bien lo decían muchos de ustedes: aquí hay personas que, como viven en condominios de mayores recursos, sin duda... *(falla de audio en transmisión telemática)*... sociales. Y uno ve la compleja situación que tenemos en esta materia.

Es por eso que quiero agradecer la premura y a cada uno de los miembros de la Comisión de Vivienda, con el fin de avanzar fuertemente y tener lo antes posible esta iniciativa convertida en ley de la república.

Así que voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador García-Huidobro vota a favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Señor Secretario, voto a favor.

Y además saludo el trabajo de los Senadores Sandoval y De Urresti, que entiendo que fueron los que jinetearon.

Este es un proyecto que ayuda a igualar los derechos y hacerlos más efectivos en materia de conectividad, esencial como derecho en la sociedad contemporánea.

Así que voto a favor, tanto en general como en particular.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

En la Sala han solicitado la palabra el Senador señor Pugh y el Senador señor Quintana.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Sin lugar a dudas, la pandemia ha demostrado que existen dos Chiles: el Chile de los conectados y el Chile de los desconectados.

Y es en ese sentido que debemos avanzar, porque, en justicia, tenemos que dar a todo el mundo las mismas oportunidades, pero deben ser de calidad.

Y aquí quiero hacer, quizás, la primera reflexión.

El espíritu del proyecto de ley es perfecto, pero después debe ser llevado e interpretado como corresponde.

España, un referente en Europa, es el país que más ha avanzado en este campo. De hecho, en su política España Digital 2025 el punto número 1 señala “cien por ciento de cobertura rural, con 100 megabits”. Ese es uno de los diez objetivos.

¿Qué significa esto? Fibra óptica, fibra óptica que tiene que llegar a todos los lugares. Y si bien deja fuera el cobre, sí da tremendas potencialidades.

Ese es el desafío, entonces: entender el cambio tecnológico, la tecnología disponible, y entender que todos los conjuntos de viviendas sociales deben estar equipados con fibra óptica. ¿Por qué? Porque es el mejor medio para permitir que por el mismo ducto fluya esa gran fuente de información de datos, que no solo mejora la calidad de vida y otorga muchas mejores oportunidades, sino que también permite que en esos mismos lugares se desarrollen actividades educacionales e incluso comerciales, de la economía digital, que es la economía de este siglo.

¿Qué tenemos que hacer, entonces? No solo dar facultades para elegir a quienes se quiere que circulen por esa carretera, sino asegurarse de que la carretera será bien construida.

Yo espero que nuestro Ministerio de Vivienda y Urbanismo lo tome así, reemplace todos los proyectos que tiene en estos momentos e instale fibra óptica, tal como ya lo está haciendo el Ministerio de Obras Públicas, que en todas las obras de carretera vial está poniendo, al mismo tiempo, fibra óptica.

El país tiene que aumentar su matriz digital y permitir que se pueda llegar a todo el mundo. Es por eso que este año se han asignado 86 mil millones de pesos, más de 100 millones de dólares, para precisamente cubrir más lugares con fibra óptica.

¿Cómo vamos a llegar, entonces, a los barrios donde están estos conjuntos de viviendas sociales? Con la última milla.

Me alegro de que en la discusión de la Ley de Presupuestos de este año se hayan dejado, en el Tesoro Público, 25 mil millones de pesos justamente para proyectos de última milla, que les van a permitir a los gobiernos regionales mejorar la conectividad de los ciudadanos.

Por lo tanto, la tarea la van a tener ahora los nuevos gobiernos regionales electos, con sus proyectos, para llegar con la mejor calidad a cada uno de los hogares.

Valoro, entonces, que la industria de las telecomunicaciones se comience a regular

mejor, para darles la oportunidad a las personas de que puedan elegir: ¡libertad de elección! También espero que nuestro sistema sea perfeccionado. No podemos seguir con una Subsecretaría de Telecomunicaciones sin un órgano fiscalizador, una Superintendencia de Telecomunicaciones, que mida, efectivamente, las velocidades y pueda ver si los contratos se están cumpliendo. Y ojalá que esa misma unidad, la Subsecretaría de Telecomunicaciones con su Superintendencia, sea capaz de configurar al menos la esencia de la ciberseguridad de las telecomunicaciones, la infraestructura crítica de la información. Por eso no descartemos que aquello también ocurra.

Valoro la moción y felicito al Presidente de la Comisión, Senador David Sandoval, por haber hecho posible que esto ocurriera, y que estemos votando ahora algo tan importante: que las personas, las familias, tengan la posibilidad de elegir, y que el Estado se haga cargo de parte de la infraestructura crítica de la información nacional, que es la más importante, que es la que llega al hogar, que es la que les permite a las personas las oportunidades, de manera que cada uno decida finalmente qué es lo que va a querer.

Señora Presidenta, creo que este es un muy buen proyecto, que tenemos que apoyar, y por eso lo voto a favor.

He dicho y muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senador Pugh.

Tiene la palabra el Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, Presidenta.

Haré una brevísima intervención, un poco en la línea de lo que aquí se ha planteado.

Creo que esta es una de las materias en que, de no haber sido por la pandemia, con todos sus efectos negativos (pérdida de vidas humanas y todo el daño que ha ocasionado en el mundo y en nuestro país) y que ha dejado al desnudo y al descubierto toda la brecha de desigualdad en muchos aspectos, incluido, desde

luego, en el plano tecnológico, no hubiéramos avanzado y el proyecto no habría visto la luz.

Por eso quiero destacar el rol de los Senadores Sandoval y De Urresti en la presentación de esta iniciativa, que aborda un problema que nos plantean en todos los territorios y que, por supuesto, afecta con mayor gravedad a quienes viven en viviendas sociales, porque muchas veces se compra un terreno donde se edifica un proyecto, y ese territorio, por no estar muy apegado al casco urbano de la ciudad, no tiene la mejor conectividad o no se ofrecen los mejores servicios tecnológicos. ¡Internet, qué decir! Y esto ha dejado al descubierto las serias dificultades que existen para conectarse.

Cómo olvidar a una estudiante de San Ramón, en el sur del país, que tuvo que subirse al techo de su casa para conectarse y poder hacer sus tareas. Bueno, esa es una realidad que les ocurre a muchos chilenos. País Digital es un estudio que va actualizando el *ranking* en el cual se sitúan comunas con gran conectividad a internet, como Vitacura, y otras, varias de La Araucanía, que todavía están muy al rezago, como Lumaco, por ejemplo.

La idea era una normativa que permitiera elegir alguno de estos servicios (telefonía, cable o internet), pero lo cierto es que esto no se ha podido hacer. El soterramiento de cables hizo posible, en su momento, resolver fundamentalmente los problemas de distribución eléctrica, pero no lo que son los servicios de telecomunicaciones, que han adquirido mucha fuerza en el último tiempo.

Lo decía el Senador Pugh recién: esto tiene que ir de la mano con una fuerte inversión en fibra óptica y en soporte digital, si efectivamente queremos terminar con el monopolio y generar esta solución material a una situación que hoy día debiese estar resuelta. Ahora, si alguien quiere cambiarse de compañía porque se le cae la señal todos los días, en el mismo horario, o porque no le entregan la velocidad y los gigas que se comprometieron en el *pack* que le vendieron, bueno, hoy día, materialmente, eso

no se puede resolver.

Creo que con esto se da un paso fundamental, especialmente en lo relativo a viviendas sociales. Por eso, porque justamente es un tema que ha aparecido con mucha fuerza en medio de la pandemia (telefonía, cable, internet), tenemos que apoyar hoy día este proyecto y entregar una respuesta a muchos usuarios que se han visto afectados por un mal servicio.

Voto a favor, Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senador Quintana.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (29 votos a favor) y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz y Órdenes y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Kast, Latorre, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Aprobado en general y en particular el proyecto de ley, el cual pasa a la Cámara de Diputados a su segundo trámite constitucional.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Quintana, ¿reglamento?

El señor QUINTANA.— Sí, Presidenta, por reglamento, para refundir dos proyectos.

En la Cuenta de hoy se entregó el antecedente de uno muy similar a otro que está la Comisión de Educación. Me refiero a las iniciativas que reconocen como deportes nacionales a los juegos deportivos ancestrales de los

pueblos originarios. Son dos boletines en una línea bastante similar: el 13.963-04, y el que entró hoy día, el 9.057-04.

Pido la autorización de la Sala para poder refundirlos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para acoger la solicitud de fusión que ha formulado el Senador Quintana?

¿Es posible que algún colega a distancia se conecte? Para tener *quorum* y así poder resolver la petición recién efectuada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahí se conectaron, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

¿Habría acuerdo?

Muchas gracias.

—**La Sala acuerda refundir los boletines números 13.963-04 y 9.057-04.**

IMPLEMENTACIÓN DE PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DEL PAÍS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Corresponde continuar el Orden del Día con el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que implementa adecuadamente el proceso de descentralización del país, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (13.823-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 100ª, en 6 de octubre de 2020 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 109ª, en 10 de noviembre de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario para hacer la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Los principales objetivos del proyecto de ley son los siguientes:

Primero, definir el concepto de competencia en forma unívoca.

Segundo, establecer un procedimiento de seguimiento y evaluación de las competencias transferidas.

Tercero, establecer la revocación de las competencias por ley.

Cuarto, crear un procedimiento que resuelva las cuestiones de competencia que puedan surgir de la aplicación de la nueva normativa que rige la actuación de los gobiernos regionales, a cargo del Contralor General.

Quinto, incluir normas para evitar la duplicidad de funciones y propender a la unidad de acción, una vez transferidas las competencias.

Sexto, regular el silencio administrativo.

Séptimo, establecer al Gobernador Regional como superior jerárquico de los directores de los servicios públicos regionales, en conformidad a lo establecido en el artículo sexto transitorio de la ley 21.074.

Y octavo, precisar el rol de la unidad de control del gobierno regional.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización deja constancia de que discutió esta iniciativa solo en general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señoras Ebensperger y Sabat y señores Araya, Bianchi e Insulza.

Asimismo, la Comisión hace presente que el proyecto de ley, cuyo texto se compone de dos artículos permanentes y uno transitorio, reviste el carácter de orgánico constitucional, por lo que sus normas requieren de 25 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 16 a 20 del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a disposición en la Sala, así como en la plataforma informática

de la sesión remota, y fue remitido a los correos de todas y todos los señores Senadores.

Eso es, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

En la discusión general, ofrezco la palabra a la Presidenta de la Comisión de Gobierno, Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Este informe corresponde al boletín 13.823-06, mensaje del Ejecutivo, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país.

La iniciativa fue discutida únicamente en general.

Los objetivos de dicho proyecto son: definir el concepto de competencia en forma unívoca; establecer un procedimiento de seguimiento y evaluación de las competencias transferidas; establecer la revocación de competencias por ley; crear un procedimiento que resuelva las cuestiones de competencia y que puedan surgir de la aplicación de la nueva normativa que rige la actuación de los gobiernos regionales, a cargo del Contralor General.

-Incluir normas para evitar la duplicidad de funciones y propender a la unidad de acción, una vez que se hayan transferido las competencias.

-Regular el silencio administrativo cuando no haya pronunciamiento después de pasado cierto tiempo respecto de una solicitud de traspaso de competencias.

-Establecer al gobernador regional como superior jerárquico de los directores de servicios públicos relacionados y regionales, en conformidad a lo establecido en el artículo sexto transitorio de la ley N° 21.074, y

-Precisar el rol de la unidad de control del gobierno regional.

Para la discusión en general de este proyecto, la Comisión de Gobierno escuchó al Subsecretario de Desarrollo Regional y Admi-

nistrativo, que en ese entonces era don Juan Masferrer; de la Fundación Chile 21, a la administradora pública de la Universidad de Santiago de Chile y máster en Estudios Políticos del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, señora Natalia Piergentili; al abogado y asesor del Senador Quinteros, señor Jorge Frites, quien también fue parte de la mesa técnica que constituyó el Ejecutivo para revisar esta Ley corta.

Dichas exposiciones contaron con presentaciones que fueron entregadas a todos los miembros de la Comisión.

El mensaje que da inicio al proyecto señala que en el país se está ejecutando un proceso de descentralización, de acuerdo a las leyes N° 21.073 y N° 21.074, que regulan la elección de gobernadores regionales por elección popular y fortalecen la regionalización del país.

Destaca que, si bien dicho proceso ha sido valorado de forma transversal, durante su implementación se han detectado una serie de nudos críticos y, por esa razón, se formó una mesa técnica transversal para ver la manera de darles solución.

Cabe hacer presente que esa mesa fue constituida el 25 de junio del año 2019, y que esta “Ley corta” -vuelvo a decir- solo pretende solucionar esos nudos críticos, básicamente de transferencias de competencias, con la finalidad de optimizar la normativa en cuestión, clarificando algunos aspectos oscuros y de no muy clara interpretación; llenando sus vacíos y lagunas de forma suficiente y oportuna, para que haya un proceso más claro en el minuto en que tengan que asumir los nuevos gobernadores regionales, lo que se producirá en el segundo semestre del próximo año.

Durante la discusión en general, el Subsecretario de Desarrollo Regional volvió a hacer presente que este proyecto solo busca perfeccionar algunas debilidades de la ley, para la implementación del proceso. Indicó también que el proyecto da cuenta de los grandes acuerdos establecidos en la mesa técnica, para

ir avanzando en esta implementación y en descentralización. Cabe recordar que la mesa técnica funcionó durante cuatro meses.

También señaló que en la mesa técnica se analizaron los temas de financiamiento regional, responsabilidad fiscal y flexibilidad administrativa y presupuestaria, pero que no son parte de esta “Ley corta”, sino que hay en la Comisión de Hacienda otra iniciativa que aborda esas materias.

Este proyecto consta de dos artículos permanentes y uno transitorio. El artículo 1º introduce modificaciones a la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 2º incorpora tres artículos nuevos a la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo transitorio establece el plazo para la publicación del reglamento referido a la evaluación de las competencias.

También hizo su exposición la representante de la Fundación Chile 21, señora Natalia Piergentili, quien señaló que, efectivamente, la mesa técnica había funcionado bastante bien, que se había llegado a grandes acuerdos, pero que había otros temas que le seguían preocupando.

En efecto, dijo que la mesa técnica estableció una definición de competencias muy específica, que no es la misma que se presenta en este proyecto del Ejecutivo. Ellos creen que es importante mejorar la definición propuesta, porque habla de las facultades que tengan estos servicios públicos en sus respectivas leyes orgánicas. A modo de ejemplo, señala ella que esas no son todas las facultades que estos servicios o seremías o ministerios pueden tener, sino que están muy acotadas y que hay muchas otras facultades que tienen en otras leyes, dando como ejemplo la Ley de Presupuestos.

Señaló también que otro tema de preocupación tiene que ver con la coordinación, porque esta ley señala algunos aspectos de coordinación entre el gobernador regional y los sere-

mis, pero no se puede desconocer también que la Ley de Financiamiento Regional, donde es muy clara la jerarquía que posee el delegado presidencial respecto de los seremis, deja más bien cerrada la posibilidad, y esta ley solo establece esa jerarquía del gobernador regional respecto a los directores de servicios, no así respecto de los seremis, que seguirían dependiendo del delegado presidencial y, administrativamente, de los respectivos ministerios.

Agregó que le parece que un tema no tratado en este proyecto es la relación de los gobiernos regionales con el Estado central.

Señaló que el proyecto nada dice respecto de la capacidad que tendrá un gobierno regional de modificar, ampliar o reorientar los instrumentos que se transfieran, ni cómo quedará la relación, una vez más, con el Gobierno central, para que estos instrumentos regionales se vinculen también con la política nacional.

Hizo hincapié en que hasta ahora solo se ha debatido acerca de lo que sucede con las regiones y territorios cuando se les transfieren competencias, pero no se ha analizado cómo el nivel central procurará tener coherencia sin duplicar esfuerzos y sin competir con los gobiernos regionales en materia de programas.

Por su parte, el asesor legislativo del Honorable Senador Quinteros, abogado señor Jorge Frites, participante de la Mesa Técnica de Descentralización, señaló que las ideas matrices del proyecto atienden, en general, a la propuesta de dicha mesa técnica, salvo algunas excepciones, pero que no incluyen una modificación de carácter integral o que persiga una reforma de fondo, porque el alcance de esta “Ley corta” es limitado.

Dijo también que le preocupan la definición de “competencia”, en el mismo sentido que señaló la representante referida anteriormente, y el tema de las comisiones de servicios, que ya estaba abordado en la ley N° 21.074, pero que en esta se vuelve a abordar respecto de las transferencias de competencias solo transitorias, porque si fuera respecto de las transferen-

cias definitivas podrían vulnerarse algunos de los derechos de los trabajadores, toda vez que estas comisiones de servicios podrían ser definitivas.

Habló sobre la regulación del silencio administrativo, que establece que el Gobierno central o el Estado tendrá un plazo máximo de seis meses para pronunciarse sobre la solicitud y se propone que, vencido ese plazo, se entenderá que opera el silencio administrativo en forma negativa. Esto ya venía en la ley, y acá lo que se agrega es que el Ejecutivo en esos casos debe dictar una resolución, haciendo efectivo este silencio administrativo negativo.

Con respecto al gobernador regional como superior jerárquico de los directores de servicios, hizo presente que solo se refiere a los servicios públicos que dependan o se relacionen con el gobierno regional respectivo.

En tal sentido, dijo que la clave es el concepto “relaciones”, porque algunos pueden interpretarlo extensivamente y otros en forma más reducida.

Ratificó que el proyecto se sujeta, en su mayor parte, a las propuestas de la mesa técnica, sin perjuicio de la posibilidad de introducir algunas precisiones en su estudio en particular.

El Subsecretario del Interior insistió en que este es un proyecto preciso y acotado, que solo busca corregir algunas debilidades y vacíos de la ley N° 21.074. Y sobre los traspasos de competencias, aseguró que no se traspasan programas porque su duración es anual, y en el proyecto en discusión se avanza en competencias definitivas para el período del régimen del gobierno regional.

Puso de relieve que este proyecto significa un gran avance e insistió en el concepto de gradualidad, por cuanto se trata de ir corrigiendo los nudos críticos que identificó la mesa técnica.

Cerrado el debate, Presidenta, el proyecto se sometió a votación en general y se aprobó por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Senadores señoras Ebensperger y Sa-

bat y señores Araya, Bianchi e Insulza.

Antes de terminar, quiero señalar simplemente que los miembros de la Comisión están disponibles para mejorar este proyecto, y entienden la urgencia de que se convierta en ley antes de que asuman los nuevos gobernadores. Pero todos los miembros de la Comisión sí hicimos una crítica al Ejecutivo, y es que cuando esto empezó a discutirse el año 2019, el entonces Presidente de la Comisión, el Senador señor Letelier, con el apoyo unánime de los miembros de la Comisión, solicitó que los parlamentarios que formábamos parte de las Comisiones de Gobierno de la Cámara y del Senado pudiéramos participar en esa mesa técnica, cosa que no fue escuchada. De hecho, no tuvimos participación alguna hasta que llegó esta “Ley corta”.

La “Ley corta”, Presidenta, como le dije, se discute aquí solo en general. A pesar de que es urgente su despacho, creemos relevante que se puedan mejorar y aclarar ciertos conceptos para resolver los nudos críticos a que he hecho referencia. Pero, lo más importante es señalar que es una “Ley corta”; no va a resolver problemas de fondo, los que necesitan de una modificación más profunda.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Ofrezco la palabra.

Senadora...

La señora EBENSPERGER.— Presidenta, finalmente, hago presente a usted que el Senador Francisco Chahuán me ha señalado que él presentó una moción cuyas ideas matrices, en lo que dice relación a las atribuciones del Contralor General de la República, son las mismas que contiene este proyecto. Por lo tanto, él pide que se evalúe la posibilidad de fusionar ambas iniciativas.

Al respecto, debo señalar que el proyecto a que alude el Senador Chahuán no está en la

Comisión de Gobierno, sino en Comisiones unidas de Gobierno y Constitución.

Eso es cuanto puedo informarle, Presidenta.

Ahora sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Voy a ofrecerle la palabra al Senador Chahuán.

Pero me indica la Secretaría que esa iniciativa está en una Comisión y en un trámite distintos, lo que hace difícil que se pueda fusionar o que pueda integrarse a este debate.

Igualmente, le doy la palabra, Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidenta, yo quiero lamentar, ¡lamentar!, lo sucedido, porque ciertamente este proyecto estaba presentado con bastante antelación. Estamos hablando de casi un año y medio.

Segundo, este proyecto fue firmado transversalmente por miembros de todas las bancadas. Son autores el Senador Insulza, el Senador Durana, el Senador Guillier y otros miembros de la bancada regionalista.

El proyecto presentado por el Gobierno lo esperamos largamente.

Yo confío en que, en definitiva, cada vez que se enfrente un tema como este los Presidentes o las Presidentas de Comisión tengan la gentileza de reconocer el trabajo legislativo de otros parlamentarios. Y eso implica consultar, como hacía yo en la Comisión de Transportes, todos los proyectos que hubiese sobre la materia que hubiesen sido iniciativas de un parlamentario, para los efectos de pedir la fusión respectiva.

¿Sabe qué? Cuando los propios parlamentarios no somos capaces de reconocer el trabajo de un colega, estamos debilitando justamente la función legislativa. Este es un proyecto que llegó tarde, ¡tarde!, ¡un año y medio tarde! Y es un proyecto que viene a hacerse cargo de un tema emblemático. Entonces, lo que uno pide simplemente es generosidad para enfrentar estos temas.

Y acá fue un acuerdo el que estableció que este proyecto se viera en Comisiones unidas y luego en la Sala, pero nunca se puso en tabla, en circunstancias de que debió haberse tratado justamente teniendo en cuenta que una de las Comisiones que debía verlo era la de Gobierno.

Este es un proyecto que, además, es de cinco autores. Si el propio Parlamento no reconoce el trabajo de sus parlamentarios, quiero decirle que estamos en un problema.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Chahuán.

Es un tema que debe resolverse a nivel de las Comisiones. Entiendo su alegato. Sin embargo, tenemos disposiciones reglamentarias que no podemos dejar de observar.

Ofrezco la palabra al Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.— Muchas gracias, Presidenta.

Primero, quiero señalar que este es un proyecto que está dentro de un contexto. Y ese contexto indudablemente es la implementación de la ley N° 21.074, sobre descentralización administrativa del país.

¿Y qué nos decía esa legislación, aprobada hace un par de años atrás en este Congreso? Nos decía que teníamos que implementar un proceso de transferencia de competencias hacia las regiones.

Por eso, yo quiero hoy día valorar el trabajo realizado por el Ejecutivo en la implementación de esa ley. Porque muchas veces escuchamos críticas en el sentido de que el Gobierno nada hizo, de que no se preocupaba, de que no se avanzaba. Pero todo lo que instruyó la ley N° 21.074 se cumplió en tiempo y forma. Tan es así que oportunamente se identificaron las competencias, se decretaron esas competencias y se instruyeron las transferencias respectivas. Así, hoy día tenemos transferencias de competencias a las regiones de tres servicios: Fosis, Sercotec, Corfo; y de dos Ministerios: el de Transportes y el de Vivienda.

Al mismo tiempo, esa ley señaló que el Ejecutivo era responsable de dictar una serie de reglamentos para poder implementar este nuevo proceso de descentralización administrativa. Es así como hoy día ya están vigentes los reglamentos que dicen relación con las zonas rezagadas, con la nominación de las regiones, con el establecimiento de áreas metropolitanas. Lo mismo puede decirse del reglamento que regula las transferencias de competencias propiamente tales a las regiones; del reglamento de marcos e ítems presupuestarios; de los comités regionales de ciencia, tecnología e innovación; y también de los planes de ordenamiento territorial.

Por lo tanto, el Ejecutivo cumplió en tiempo y forma la implementación de la ley. Pero debemos reconocer que esa ley que anhelábamos y queríamos todos quienes abogábamos por esta descentralización quedó con una serie de deficiencias y debilidades. Y esas deficiencias y debilidades indudablemente nos llevaron a que se tuviera que trabajar en una mesa técnica, tal cual se reseñó, para ver cómo y de qué manera se podían resolver.

La primera de ellas, ¿cuál era? La ley de transferencia de competencias -parece increíble, pero es cierto- no definió el concepto de "competencia". Por lo tanto, cuando un Ministerio quería transferir un programa presupuestario -el MOP, la mantención de caminos básicos, por ejemplo- a las regiones, no se podía. Esta ley viene a reparar eso y a introducir un concepto más amplio que permita efectivamente traspasar responsabilidades a las regiones.

¿Qué otra cosa no hizo la ley que dictó el Parlamento? No estableció ningún sistema de seguimiento o de evaluación técnica de las competencias transferidas. Por lo tanto, transferíamos la competencia y nunca íbamos a saber si esa transferencia era efectiva, razonable, si tenía efectos positivos y, de alguna u otra manera, contribuía de mejor forma al desarrollo de las regiones. No lo hizo.

Esta "Ley corta" establece un proceso de

evaluación tanto para aquellas transferencias que son transitorias como para las definitivas. Porque todo proceso requiere indudablemente de evaluación, de retroalimentación para poder ir mejorando en el tiempo.

Esa mesa técnica también señaló y estableció que era necesaria una ley de financiamiento regional. Tal como escuchamos en el informe, está en otro proyecto que avanza precisamente en que los gobiernos regionales puedan tener mayor autonomía presupuestaria, pues eso es, al final del día, lo que va a hacer efectiva o no la descentralización.

También, esta ley refiere algunas materias que dicen relación con las comisiones de servicio. Las comisiones de servicio de la Administración Pública están reguladas solamente hasta por un plazo de dos años. Por lo tanto, para una transferencia transitoria de competencias, se podría operar con esos profesionales comisionados, quienes durante dos años irían a los gobiernos regionales a aportar con su profesionalismo, capacidad y experiencia.

Pero ¿qué pasa si se trata de la transferencia definitiva de competencias? ¿Vamos a vulnerar las normas del Estatuto Administrativo? Por supuesto que no.

Tenemos que buscar una fórmula para aquellas personas del nivel central que tienen la *expertise*, el profesionalismo, la capacidad, la experiencia y ganas de aportar en la región. Hay que darles una alternativa y una solución para que puedan incorporarse a las plantas de sus gobiernos regionales, siempre y cuando voluntariamente lo soliciten y sin afectar sus derechos laborales.

Otro aspecto mucho más importante es que, entre la figura del delegado presidencial y la del gobernador regional, hay límites que no están claros y se superponen algunas competencias. Ante ello, lo que hace esta iniciativa es establecer que un tercero dirima quién tiene la facultad para actuar en determinados casos: si el gobernador regional o el delegado presidencial.

En la Comisión se señaló que esta futura ley podría requerir muchos otros elementos para hacerla más efectiva. Yo les quiero recordar que estamos *ad portas* del proceso de regionalización y de la elección de los gobernadores regionales. Debieran tener plena tranquilidad de cuáles son sus funciones, cuáles son sus facultades, dónde están sus límites, dónde están los puntos de corte entre ellos y el delegado presidencial.

Le pido, señora Presidenta, que aceleremos la discusión de esta iniciativa, porque creo que, de alguna u otra manera, va a contribuir a una mejor implementación de los gobiernos regionales.

Hoy día estamos discutiendo este asunto única y exclusivamente porque en la ley que se trabajó en este Parlamento no se tuvo el cuidado o la profundidad de análisis para sacar una regulación con todos los elementos que se requerían. La mesa técnica nos ayudó a identificar esas debilidades, para corregirlas en esta “Ley corta”.

Espero que en las próximas semanas podamos despachar esta iniciativa, para que siga su trámite en la Cámara de Diputados. De esta forma podremos decirles a quienes van a enfrentar una elección de gobernadores regionales que tendrán un proceso de descentralización muy bien implementado por el Gobierno.

Aprovecho de reconocer el trabajo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, dirigido por María Paz Troncoso, quien era antes la Jefa de la División de Desarrollo Regional.

Espero que en el Parlamento nos hagamos cargo de este sentido de urgencia, para que este proyecto sea despachado a la brevedad.

He dicho, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias,

Senador Alvarado.

Hemos llegado al término del Orden del Día.

Los colegas que estaban inscritos para intervenir quedarán anotados para la próxima sesión en que tratemos este proyecto. Son los Senadores Guillier, Montes, Quinteros, Insulza, Prohens y la Senadora Ebensperger.

—**Queda pendiente la discusión general del proyecto.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Por haberse cumplido su objeto, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a la petición de oficio que ha llegado a la Mesa.

PETICIÓN DE OFICIO

—**El oficio cuyo envío se anunció es el siguiente:**

Del señor GUILLIER:

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública, con el fin de atender **SOLICITUD DE DON JEAN DIEUFAITE CLERGEAU, DE NACIONALIDAD HAITIANA, RELATIVA A OBTENCIÓN DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE POR RAZONES HUMANITARIAS.**

—**Se levantó a las 19:48.**

Julio Cámara Oyarzo
Director de la Redacción

